

# LA DOCTRINA DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO FRENTE AL LAICISMO

*Compilación de textos realizado por el  
R.P. Juan Carlos Ceriani*



Coronación de Felipe Augusto II de Francia  
(*Grandes Chroniques de France, enluminées par Jean Fouquet, Tours, vers 1455-1460*)

***“Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”***

Los fariseos y los herodianos proponen a Nuestro Señor Jesucristo la delicada cuestión de las relaciones entre los deberes políticos y los deberes religiosos.

Nuestro Señor se halla frente a un dilema: hay que pagar los impuestos... no hay que pagar los impuestos... Si dice que sí, lo tomarán por un traidor a la Patria. Si dice que no, lo acusarán de revolucionario y rebelde.

Nuestro Señor, sabiendo que lo tentaban, contesta yendo más allá de las circunstancias históricas y meramente anecdóticas, y asienta un principio fundamental que rige todas las relaciones del ciudadano con el hombre religioso: ***“Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”***.

Antes de abordar el tema del laicismo y su condenación, considero importante y necesario aclarar unos cuantos puntos que muchas veces quedan oscurecidos, olvidados, confundidos o contradichos respecto de las relaciones entre la política y la religión, entre el Estado y la Iglesia.

He aquí la lista de materias a tratar:

## **A: RELACIONES ENTRE LA POLÍTICA Y LA RELIGIÓN**

## **B: CUATRO FÓRMULAS POSIBLES DE POLÍTICA**

## **C: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA CRISTIANA**

## **D: EL LAICISMO Y SU CONDENACIÓN**

- *Encíclica Mirari Vos*
- *Encíclica Quanta Cura*
- *El Syllabus*
- *Encíclica Vehementer*
- *Encíclica Quas primas*

## **E: EL LAICISMO Y LA IGLESIA CONCILIAR**

- Discurso de Juan Pablo II al Parlamento Europeo, 11 de octubre de 1988.
- Joseph Ratzinger: *Resultados y Perspectivas en la Iglesia Conciliar; Los Principios de la Teología Católica.*
- Discurso de Juan Pablo II a los miembros del Cuerpo Diplomático, 12 de enero de 2004.
- Discurso de Juan Pablo II a la Conferencia Episcopal Española, 24 de enero de 2005.
- Mensaje de Juan Pablo II a la Conferencia Episcopal de Francia, 11 de febrero de 2005.

### **• Viaje de Benedicto XVI a Turquía, noviembre de 2006:**

- Encuentro con los periodistas.
- Declaraciones del cardenal Bertone, Secretario de Estado.
- Discurso al Cuerpo Diplomático.
- Audiencia general del 6 de diciembre de 2006.

- Discurso de Benedicto XVI a los Juristas católicos italianos, 9 de diciembre de 2006.

### **• Viaje de Benedicto XVI a Estados Unidos, abril de 2008:**

- Discurso a la nueva embajadora de Estados Unidos ante la Santa Sede.
- Conferencia de Prensa.
- Discurso al presidente Bush.
- Discurso a los Obispos de Estados Unidos.
- Discurso a los representantes de otras religiones.
- Discurso a los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### **• Viaje de Benedicto XVI a Francia, septiembre de 2008:**

- Conferencia de Prensa.
- Discurso del presidente Nicolás Sarkozy.
- Discurso de Benedicto XVI al presidente.
- Discurso a los obispos franceses.

## **F: UTOPIA DE LOS IDEALISTAS IRREDUCTIBLES**

- *Notre charge apostolique*, de San Pío X al condenar la utopía de *Le Sillon*.

## **CONCLUSIÓN**

## **A: RELACIONES ENTRE LA POLÍTICA Y LA RELIGIÓN**

Existe una gran confusión respecto a las relaciones entre el dominio político y el religioso. No se ven claras sus diferencias, porque no se ve tampoco claramente su unión.

Esta confusión no es nueva. Su mezcla viene del protestantismo y su introducción en la sociedad del liberalismo demagógico o democratismo.

Los pueblos medievales estaban en posesión pacífica y explícita de una delicada síntesis, que los pueblos modernos han perdido.

Esta unión descansaba sobre la sana filosofía aristotélica del *hilemorfismo*, que enseña que los cuerpos están compuestos de materia y de forma... y de allí cuerpo y alma... política y religión...

La reforma protestante destruyó esa síntesis. Lutero era nominalista en filosofía y nunca entendió eso de la materia y de la forma y por eso produjo un tajo brutal entre religión y política. Calvino, viendo que la ruptura era bestial, hizo lo contrario y las mezcló.

La gente confunde la política con lo religioso y viceversa. Los términos pierden exactitud y hasta su sentido...

Hay demócratacristianos que sinceramente se tienen por "*heraldos del cristianismo*". El demócratacristiano no es más que un político.

Por otra parte hay ateos que adhieren a una ideología política, buena o mala, absolutizándola..., es decir convirtiéndola de hecho en una religión y, como su contenido es relativo, en una idolatría.

La afirmación "*la política no tiene nada que ver con la religión*" y viceversa, implica un desconocimiento absoluto de lo que es la política y la religión.

En efecto, o la religión es NADA, o bien tiene que ver con TODAS las actividades humanas; y muy especialmente con lo que está inmediatamente debajo, que es la Ética o Moral, de la cual la política es una parte.

La religión es una actividad espiritual cuyo objeto es la vida misma del hombre, su rectificación esencial y su ordenamiento al último fin. Por lo tanto no puede haber actividad humana que escape del todo de ese objeto.

El trabajo, el comer, el dormir, el divertirse... cuánto más el ordenar el Estado y bregar por el bien común y la vida virtuosa de los hombres, objeto de la política, deben estar iluminados por la religión.

**Tesis:** La religión ha de haberse con la política y con las demás realidades humanas, como la forma con la materia, a la cual informa sin destruirla y sin confundirse con ella. De este modo llegan a ser UNO, sin dejar de ser estrictamente DOS.

Les liberales destruyen esa verdad necesaria:

- 1) Confunden la religión con la política, idolatrando a ésta última.
- 2) Separan violentamente la religión de la política.

## **B: CUATRO FÓRMULAS POSIBLES DE POLÍTICA**

Analicemos en profundidad el estado de la cuestión. <sup>1</sup>

La confusión sube desde el sujeto sobre el cual se ejercen las dos potestades, que es al mismo tiempo creyente y ciudadano, hasta la verdad suprema, ultrajada con la blasfemia del ateísmo.

---

<sup>1</sup> Citamos "*El Verbo de la Tradición. Textos escogidos de Juan Vázquez de Mella*". Colección Textos Clásicos, N2. Barcelona, 2001. Capítulo *La Iglesia y el Estado*, págs. 72 a 78. Tomado de "*El Pensamiento Español*", 1 octubre de 1919.

No hay más que ver las relaciones que la confusión establece abajo, para ver las negaciones con que termina arriba.

Las relaciones entre el católico y el ciudadano son las mismas que existen entre la Iglesia y el Estado, entre la Fe y la Razón, entre el Orden Sobrenatural y el Orden Natural.

Pueden darse entre el católico y el ciudadano, cuatro relaciones posibles:

1. O el Católico es absorbido por el Ciudadano.
2. O el Ciudadano es absorbido por el Católico.
3. O Ciudadano y Católico están separados e independientes.
4. O el Ciudadano está unido al Católico, pero es distinto de éste.

La **primera fórmula** supone estas otras, de las cuales es consecuencia: la Iglesia es absorbida por el Estado; la Fe es absorbida por la Razón; el Orden Sobrenatural es absorbido por el Orden Natural. Esta fórmula es impía. Como aplicación política resulta el *ateísmo* abajo y la *ateocracia* arriba.

La **segunda fórmula**, si fuera lógica, sería el corolario de estas premisas: el Estado es absorbido por la Iglesia; la Razón es absorbida por la Fe; el Orden Natural es absorbido por el Orden Sobrenatural. Esta fórmula es absurda y conduce al abismo. Como aplicación política resulta la *hierocracia*, es decir un *cesarismo* a lo divino.

La **tercera fórmula** se sigue de sus antecedentes: separación religiosa y moral entre la Iglesia y el Estado; separación entre la Fe y la Razón; separación entre el Orden Sobrenatural y el Orden Natural. Es el llamado *laicismo*.

Pero como un Orden Sobrenatural y una Fe separados de la Razón son contradictorios, esta fórmula se reduce a la primera es decir, la razón autónoma: *ateísmo* y *supremacía del Estado sobre la Iglesia*.

La **cuarta fórmula** es la conclusión política de estas proposiciones: El Estado es distinto de la Iglesia, y en su órbita es soberano; pero está moral y religiosamente unido a la Iglesia y subordinado a ella; la Razón es diferente pero unida y subordinada a la Fe; el Orden Natural es diferente, pero unido y subordinado al Orden Sobrenatural.

## C: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA CRISTIANA

El Estado está unido a la Iglesia, pero es distinto de ésta. La Iglesia católica siempre ha mantenido esta fórmula.

Solamente Ella distinguió las dos potestades haciéndolas residir en sujetos distintos, pero sin aislarlas y sin nivelarlas por igual, sino concertándolas según la jerarquía de sus fines para que el superior tuviese sometido al inferior en todo lo que su cumplimiento exige, pero no en lo demás, porque no lo exige todo. Si así no fuera, sobraría el Estado y no habría relaciones entre él y la Iglesia, pues no quedaría más que un término.

Para esclarecer la obscuridad sembrada por el enemigo de la naturaleza humana y para sentar las bases de la restauración enunciemos ahora los principios de la política cristiana:

He aquí la fórmula católica que rige las relaciones del Poder Espiritual con el Poder Temporal: ***“Ni confusión, ni separación, sino distinción y unión por subordinación del inferior al superior.”***

Esta fórmula reposa sobre el principio supremo de la política católica, que Santo Tomás enuncia de este modo: ***“el derecho divino que viene de la gracia no destruye el derecho humano que viene de la razón natural”***.

La gracia no destruye la naturaleza, antes bien, la purifica, la rectifica, la fortalece y la sobreeleva.

Siendo la Iglesia de derecho divino y siendo las diferentes formas de la sociedad civil de derecho humano, la Iglesia y la Polis han de estar entre sí, al mismo tiempo diferenciadas y ordenadas, como lo están la naturaleza y la gracia.

De este postulado supremo se siguen los dos principios próximos de la política cristiana:

El estatuto de la Iglesia con relación a la sociedad civil es el objeto de una ciencia eclesiástica especial: **el derecho público de la Iglesia.**

Los principios del derecho público de la Iglesia son verdades de fe o deducidas la fe. Son los siguientes:

- 1) Distinción de la Iglesia y el Estado.
- 2) Unión entre la Iglesia y el Estado.
- 3) Independencia de la Iglesia.
- 4) Jurisdicción indirecta de la Iglesia sobre lo temporal.
- 5) Subordinación indirecta de lo temporal a lo espiritual.
- 6) Función ministerial del Estado respecto de la Iglesia.
- 7) Realeza Social de Nuestro Señor Jesucristo.

## 1) Distinción de la Iglesia y el Estado

El Estado, que tiene por objeto directo el bien común temporal, es también una sociedad perfecta, distinta de la Iglesia y soberana en su ámbito.

Esta distinción es lo que Pío XII llama *“La laicidad legítima y sana del Estado”* (Alocución a los habitantes de Marcas, 23 de marzo de 1958), que no tiene nada que ver con el laicismo, que es un error condenado. ¡Atención pues, no pasar de una al otro! (Ver más abajo, ***Carta de Juan Pablo II a la Conferencia Episcopal Francesa***).

León XIII expresa bien la distinción necesaria de las dos sociedades:

*“Dios dividió el gobierno del género humano entre dos potestades: la potestad eclesiástica y la potestad civil; aquella destinada a las cosas divinas, ésta a las cosas humanas. Cada una de ellas en su género es soberana; cada una está contenida en límites perfectamente determinados y trazados en conformidad con su naturaleza y con su objeto especial. Hay pues como una esfera circunscrita, en la cual cada una ejerce su acción jure proprio”.*

## 2) Unión entre la Iglesia y el Estado

Distinción no significa separación. ¿Cómo se ignorarían las dos potestades puesto que se ejercen sobre los mismos sujetos y a menudo también legislan sobre las mismas materias: matrimonio, familia, educación, etc.?

Sería inconcebible que se opusiesen, cuando, por el contrario, su unanimidad de acción se requiere para el bien de los hombres.

El conflicto en esta ocurrencia sería absurdo, explica León XIII, y repugnaría abiertamente a la infinita sabiduría: *“es necesario pues que haya un medio, un método para hacer desaparecer las causas de conflictos y luchas y establecer el acuerdo en la práctica. Y este acuerdo existe, y no es sin razón que se lo ha comparado a la unión que existe entre el alma y el cuerpo, y eso para la mayor ventaja de las dos partes, ya que la separación es especialmente desastrosa al cuerpo, puesto que ella lo priva de la vida. La Iglesia sin el Estado es un alma sin cuerpo. El Estado sin la Iglesia es un cuerpo sin alma”* (León XIII, Libertas)

### 3) Independencia de la Iglesia

La Iglesia, que tiene por objeto la salvación sobrenatural de las almas, es una sociedad perfecta, dotada por su divino fundador de todos los medios para subsistir por sí misma de manera estable e independiente.

Nunca la Iglesia aceptará el principio del *derecho común*, nunca admitirá reducirse al simple derecho común de todas las asociaciones legales en la sociedad civil, que deben recibir del Estado su autorización y sus límites.

Por lo tanto, la Iglesia tiene el derecho nativo de adquirir, de poseer y de administrar, libre e independientemente del poder civil, los bienes temporales necesarios para su misión: iglesias, seminarios, obispados, monasterios, beneficios, y de ser libre de todos impuestos civiles. Tiene derecho a tener sus escuelas y sus hospitales, en sí independientes de toda intromisión del Estado. Tiene sus propios tribunales eclesiásticos para juzgar asuntos relativos a las personas de los clérigos y los bienes de Iglesia, con exclusión de los tribunales civiles (Privilegio del fuero) etc.

En resumen, la Iglesia reivindica la soberanía y la independencia por el mismo título que su misión.

### 4) Jurisdicción indirecta de la Iglesia sobre lo temporal

Es decir que en las cuestiones mixtas, la Iglesia, habida cuenta de la superioridad de su fin, tendrá la supremacía: “Así, todo lo que en las cosas humanas es sagrado, todo lo que afecta a la salvación de las almas y al culto de Dios, sea por su naturaleza, sea en relación a su fin, todo eso incumbe a la autoridad de la Iglesia”.

Es decir, el régimen de unión y de armonía entre la Iglesia y el Estado supone un orden, una jerarquía, es decir, una jurisdicción indirecta de la Iglesia sobre el temporal, un derecho indirecto de intervención de la Iglesia en las cosas temporales que incumben normalmente al Estado.

La Iglesia interviene allí “*ratione peccati*”, debido al pecado y de las almas que deben salvarse, para retomar la expresión del papa Bonifacio VIII (véase, Dz 468, nota).

### 5) Subordinación indirecta de lo temporal a lo espiritual

Recíprocamente, lo temporal se supedita indirectamente a lo espiritual.

Este principio es de fe, o al menos de una certeza teológica, que funda el derecho público de la Iglesia.

El hombre, en efecto, está destinado a la bienaventuranza eterna, y los bienes de la vida presente, los bienes temporales, están allí para ayudarle a alcanzar este fin: incluso si no existe proporción, están ordenados indirectamente a ella.

El bien común temporal, que es el fin del Estado, exige facilitar a los ciudadanos el acceso a la bienaventuranza celestial. De otro modo, sería un bien aparente e ilusorio.

### 6) Función ministerial del Estado respecto de la Iglesia

*“La sociedad civil debe, favoreciendo la prosperidad pública, proveer al bien de los ciudadanos de manera, no solamente de no poner ningún obstáculo, sino de garantizar todas las facilidades posibles a la adquisición de este bien supremo e inmutable al cual aspiran”.*

“La función real, dice Santo Tomás, debe procurar la vida buena de la multitud, conforme a lo que es necesario para obtener la bienaventuranza celestial; es decir debe prescribir (en su orden que es el temporal) lo que a ella conduce y, dentro de lo que cabe, prohibir lo que le es contrario”.

Por lo tanto, el Estado tiene respecto de la Iglesia una **función ministerial**, un papel de asistente: al mismo tiempo que persigue su fin, el Estado debe ayudar positivamente, aunque indirectamente, a la Iglesia para que alcance su fin, es decir, salvar las almas.

Esta doctrina constante de la Iglesia a través de los siglos merece la nota de **doctrina catholica**, y es necesaria toda la mala fe de los liberales para relegarla en el oscurantismo de un tiempo pasado.

Según su modo de ver, ella valía para “**las monarquías sacras**” de la Edad Media, pero no vale ya para los “**Estados democráticos constitucionales modernos**”.

Tontería en verdad, ya que esta doctrina, deducida de la Revelación y de los principios del orden natural, es tan inmutable e intemporal como la naturaleza del bien común y la divina constitución de la Iglesia.

En apoyo de su desastrosa tesis de la separación de la Iglesia del Estado, los liberales de ayer y de hoy citan de buen grado esta frase de Nuestro Señor: “Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es a Dios” (Mt 22, 21); ipero omiten simplemente decir lo que el César debe a Dios!

## 7) Realeza Social de Nuestro Señor Jesucristo

El último principio, que resume todo el derecho público de la Iglesia, es una verdad de fe: Jesucristo, verdadero Dios y verdadero Hombre, Rey de reyes, y Señor de señores, debe reinar no menos sobre las sociedades que sobre los individuos: la Redención de las almas se prolonga necesariamente por la sumisión de los Estados y de sus leyes al yugo suave y leve de la ley del Cristo.

No solamente, como dice León XIII, el Estado debe “hacer respetar las santas e inviolables observancias de la religión, cuyos deberes unen al hombre con Dios”; sino que la legislación civil debe dejarse impregnar por la ley de Dios (el decálogo) y por la ley evangélica, para ser, en su ámbito, que es el orden temporal, un instrumento de la obra de la Redención llevada a cabo por Nuestro Señor Jesucristo. Es eso, esencialmente, la realización del Reino social de Nuestro Señor Jesucristo.

Esta doctrina se expone con una limpidez y una fuerza admirable en la espléndida Encíclica de Pío XI *Quas primas*, sobre los derechos sociales de Nuestro Señor Jesucristo.

Relean esta frase que aplasta definitivamente el laicismo del Estado:

*“Los Estados, a su vez, aprenderán por la celebración anual de esta fiesta que los gobernadores y los magistrados tienen la obligación, así como los particulares, de dar a Cristo un culto público y de obedecer a sus leyes. Los jefes de la sociedad civil se acordarán, por su parte, del juicio final, donde Jesucristo acusará al que lo expulsó de la vida pública, y también a los que los dejaron desdeñosamente de lado o ignorado, y tomará de similares ofensas la más terrible venganza; ya que su dignidad real exige que todo el Estado se regule según los mandamientos de Dios y los principios cristianos en el establecimiento de las leyes, en la administración de la justicia, en la formación intelectual y moral de juventud, que debe respetar la sana doctrina y la pureza de las costumbres”.*

## D: EL LAICISMO Y SU CONDENACIÓN

Lo **esencial** de la Realeza de Jesucristo es convertir las almas y unirlas a su Salvador; pero la **extensión** de esta Realeza es construir una civilización con un determinado espíritu y una determinada forma.

Los hombres no son ángeles y las estructuras de la ciudad pueden contribuir ampliamente a su pérdida o a su salvación; he aquí la **extensión** del Reino de Jesucristo a los valores de la civilización, pero es por derivación y subordinación.

Pero esta derivación no es artificial, ella pertenece a la naturaleza de las cosas. Porque El es Rey interior, Rey en lo secreto de las almas, Rey de conversión, Jesucristo debe ser Rey en el orden doméstico, profesional, político y económico.

La historia política, por lo demás, prueba que la Santa Iglesia no puede evitar de engendrar y preservar un tipo de civilización: la **Civilización Cristiana**.

La Iglesia tiende a prolongarse en Cristiandad en la medida misma en que sus miembros se comprometen en la sociedad civil y ejercen en ella un oficio y asumen una responsabilidad.

Esta unión de la Iglesia y del Estado no es más que el corolario del dogma de los Derechos Sociales de Nuestro-Señor Jesucristo. Debemos recordar un pasaje de la Encíclica *Quas primas*: “*Respecto a la universalidad del imperio de Cristo no hay razones para hacer ninguna diferencia entre los individuos, las familias y los Estados, ya que los hombres no están menos sometidos la autoridad de Cristo en su vida colectiva que en su vida privada.*”

Las autoridades temporales tienen el deber de dar a Dios lo que es de Dios. Tal es la enseñanza de los Padres de la Iglesia, de San Thomas y de los Papas. La apostasía general de las naciones nos hace a veces olvidar esta doctrina católica, con todo de valor permanente e inmutable. Después de la Revolución de 1789, cuando los poderes temporales dejaron de ejercer su función, los Papas debieron tratar detenida y explícitamente este punto.

De este modo, pues, el **laicismo** designa la separación (y no solamente la distinción) de lo civil y de lo

religioso, la separación de los poderes político y administrativo del Estado del poder religioso.

León XIII pone de manifiesto en la encíclica *Immortale Dei* que el *nuevo derecho*, el derecho de los principios liberales, conduce al indiferentismo del Estado con relación a la religión y a eliminar la religión católica de la sociedad.

Dicho de otro modo, el objetivo de los impíos liberales no es otra cosa que la eliminación de la Iglesia, por medio de la destrucción de los Estados católicos que sostienen a la Iglesia.

Estos Estados eran la defensa de la fe. Era necesario pues derribarlos.

Y una vez destruidas estas defensas de la Iglesia, una vez suprimidas las instituciones políticas que era su protección y la expresión de su influencia bienhechora, la propia Iglesia sería paralizara, y con ella la familia cristiana, la escuela cristiana, el espíritu cristiano, hasta el mismo nombre cristiano.

Este plan satánico, tramado por las sectas masónicas, llega hoy a sus últimas consecuencias.

La separación de la Iglesia y el Estado, el laicismo fue condenado por varias encíclicas y documentos romanos, entre los cuales *Mirari Vos*, *Quanta Cura*, *Syllabus*, *Vehementer*, *Gravissimo Officio Munere*, *Iamdudum y Quas Primas*.

### ***Encíclica Mirari Vos***

*Mirari Vos* es una encíclica escrita por Gregorio XVI el 15 de agosto de 1832 con el objetivo de condenar el liberalismo y el indiferentismo religioso. Condena severamente la libertad de prensa, la libertad de conciencia y la separación de la Iglesia del Estado.

**16** “*Las mayores desgracias vendrían sobre la religión y sobre las naciones, si se cumplieran los deseos de quienes pretenden la separación de la Iglesia y el Estado, y que se rompiera la concordia entre el sacerdocio y el poder civil. Consta, en efecto, que los partidarios de una libertad desenfrenada se estremecen ante la concordia, que fue siempre tan favorable y tan saludable así para la religión como para los pueblos*”.

### ***Encíclica Quanta Cura***

*Quanta Cura* es una encíclica del Papa Pío IX, escrita para condenar los principales errores político-religiosos del siglo IX. Publicada el 8 de diciembre de 1864, fue acompañada del *Syllabus*.

El Soberano Pontífice critica principalmente el naturalismo aplicado a la sociedad civil. , Retomando los términos de *Mirari Vos*, denuncia la libertad de conciencia, el laicismo y el anticlericalismo

**3-6** “*Sabéis muy bien, Venerables Hermanos, que en nuestro tiempo hay no pocos que, aplicando a la sociedad civil el impío y absurdo principio llamado del naturalismo, se atreven a enseñar "que la perfección de los gobiernos y el progreso civil exigen imperiosamente que la sociedad humana se constituya y se gobierne sin preocuparse para nada de la religión, como si esta no existiera, o, por lo menos, sin hacer distinción alguna entre la verdadera religión y las falsas"*.

*Y, contra la doctrina de la Sagrada Escritura, de la Iglesia y de los Santos Padres, no dudan en afirmar que "la mejor forma de gobierno es aquella en la que no se reconozca al poder civil la obligación de castigar, mediante determinadas penas, a los violadores de la religión católica, sino en cuanto la paz pública lo exija"*.

*Y con esta idea de la gobernación social, absolutamente falsa, no dudan en consagrar aquella opinión errónea, en extremo perniciosa a la Iglesia católica y a la salud de las almas, llamada por Gregorio XVI locura, esto es, que "la libertad de conciencias y de cultos es un derecho propio de cada hombre, que todo Estado bien constituido debe proclamar y garantizar como ley fundamental, y que los ciudadanos tienen derecho a la plena libertad de manifestar sus ideas con la máxima publicidad -ya de palabra, ya por escrito, ya en otro modo cualquiera-, sin que autoridad civil ni eclesiástica alguna puedan reprimirla en ninguna forma"*.

*Al sostener afirmación tan temeraria no piensan ni consideran que con ello predicen la libertad de perdición, y que, si se da plena libertad para la disputa de los hombres, nunca faltará quien se atreva a*

*resistir a la Verdad, confiado en la locuacidad de la sabiduría humana pero Nuestro Señor Jesucristo mismo enseña cómo la fe y la prudencia cristiana han de evitar esta vanidad tan dañosa.*

*Y como, cuando en la sociedad civil es desterrada la religión y aún repudiada la doctrina y autoridad de la misma revelación, también se oscurece y aun se pierde la verdadera idea de la justicia y del derecho, en cuyo lugar triunfan la fuerza y la violencia, claramente se ve por qué ciertos hombres, despreciando en absoluto y dejando a un lado los principios más firmes de la sana razón, se atreven a proclamar que "la voluntad del pueblo manifestada por la llamada opinión pública o de otro modo, constituye una suprema ley, libre de todo derecho divino o humano; y que en el orden político los hechos consumados, por lo mismo que son consumados, tienen ya valor de derecho".*

*Pero ¿quién no ve y no siente claramente que una sociedad, sustraída a las leyes de la religión y de la verdadera justicia, no puede tener otro ideal que acumular riquezas, ni seguir más ley, en todos sus actos, que un insaciable deseo de satisfacer la indómita concupiscencia del espíritu sirviendo tan solo a sus propios placeres e intereses?*

*Apoyándose en el funestísimo error del comunismo y socialismo, aseguran que "la sociedad doméstica debe toda su razón de ser sólo al derecho civil y que, por lo tanto, sólo de la ley civil se derivan y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos y, sobre todo, del derecho de la instrucción y de la educación".*

*Con esas máximas tan impías como sus tentativas, no intentan esos hombres tan falaces sino sustraer, por completo, a la saludable doctrina e influencia de la Iglesia la instrucción y educación de la juventud, para así inficionar y depravar míseramente las tiernas e inconstantes almas de los jóvenes con los errores más perniciosos y con toda clase de vicios.*

*Otros, en cambio, renovando los errores, tantas veces condenados, de los protestantes, se atreven a decir, con desvergüenza suma, que la suprema autoridad de la Iglesia y de esta Apostólica Sede, que le otorgó Nuestro Señor Jesucristo, depende en absoluto de la autoridad civil; niegan a la misma Sede Apostólica y a la Iglesia todos los derechos que tienen en las cosas que se refieren al orden exterior.*

*Ni se avergüenzan al afirmar que "las leyes de la Iglesia no obligan en conciencia, sino se promulgan por la autoridad civil; que los documentos y los decretos Romanos Pontífices, aun los tocantes de la Iglesia, necesitan de la sanción y aprobación -o por lo menos del asentimiento- del poder civil; que las Constituciones apostólicas -por los que se condenan las sociedades clandestinas o aquellas en las que se exige el juramento de mantener el secreto, y en las cuales se excomulgan sus adeptos y fautores- no tienen fuerza alguna en aquellos países donde viven toleradas por la autoridad civil; que la excomunión lanzada por el Concilio de Trento y por los Romanos Pontífices contra los invasores y usurpadores de los derechos y bienes de la Iglesia, se apoya en una confusión del orden espiritual con el civil y político, y que no tiene otra finalidad que promover intereses mundanos; que la Iglesia nada debe mandar que obligue a las conciencias de los fieles en orden al uso de las cosas temporales; que la Iglesia no tiene derecho a castigar con penas temporales a los que violan sus leyes; que es conforme a la Sagrada Teología y a los principios del Derecho público que la propiedad de los bienes poseídos por las Iglesias, Órdenes religiosas y otros lugares piadosos, ha de atribuirse y vindicarse para la autoridad civil".*

*No se avergüenzan de confesar abierta y públicamente el herético principio, del que nacen tan perversos errores y opiniones, esto es, "que la potestad de la Iglesia no es por derecho divino distinta e independientemente del poder civil, y que tal distinción e independencia no se pueden guardar sin que sean invadidos y usurpados por la Iglesia los derechos esenciales del poder civil".*

*Ni podemos pasar en silencio la audacia de quienes, no pudiendo tolerar los principios de la sana doctrina, pretenden "que a las sentencias y decretos de la Sede Apostólica, que tienen por objeto el bien general de la Iglesia, y sus derechos y su disciplina, mientras no toquen a los dogmas de la fe y de las costumbres, se les puede negar asentimiento y obediencia, sin pecado y sin ningún quebranto de la profesión de católico".*

*Esta pretensión es tan contraria al dogma católico de la plena potestad divinamente dada por el mismo Cristo Nuestro Señor al Romano Pontífice para apacentar, regir y gobernar la Iglesia, que no hay quien no lo vea y entienda clara y abiertamente."*

### ***El Syllabus***

En 1864, Pío IX enumera en el *Syllabus* "cuarenta errores de nuestro tiempo". Fue publicado junto con la encíclica *Quanta cura* el 8 de diciembre de 1864, y enviado por el cardinal Antonelli, Secretario de Estado, a los Obispos del mundo entero.

La encíclica denuncia más precisamente el naturalismo político; el *Syllabus* sobrepasa ampliamente este tema: se trata de una lista de *errores* tan diversos como el panteísmo, el racionalismo, el naturalismo

moral, el modernismo, el socialismo, la libertad de religión, el laicismo, la separación de la Iglesia y del Estado, la negación del principado civil del Pontífice Romano.

He aquí los errores condenados por el *Syllabus* en relación al laicismo (particularmente los números 19, 20, 39, 42, 54, 55, 75, 77 y 80; entre paréntesis figuran los documentos en los que han sido reprobados):

“**19.** La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad, completamente libre, ni está provista de sus propios y constantes derechos que le confirió su divino fundador, antes bien corresponde a la potestad civil definir cuales sean los derechos de la Iglesia y los límites dentro de los cuales pueda ejercitarlos.” (Alocución *Singulari quadam*, 9 diciembre 1854; Alocución *Multis gravibusque*, 17 diciembre 1860; Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862).

“**20.** La potestad eclesiástica no debe ejercer su autoridad sin la venia y consentimiento del gobierno civil.” (Alocución *Meminit unusquisque*, 30 septiembre 1861).

“**24.** La Iglesia no tiene la potestad de emplear la fuerza, ni potestad ninguna temporal directa ni indirecta.” (Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851).

“**25.** Fuera de la potestad inherente al Episcopado, hay otra temporal, concedida a los Obispos expresa o tácitamente por el poder civil, el cual puede por consiguiente revocarla cuando sea de su agrado.” (Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

“**28.** No es lícito a los Obispos, sin licencia del Gobierno, ni siquiera promulgar las Letras apostólicas.” (Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856).

“**29.** Deben ser tenidas por írritas las gracias otorgadas por el Romano Pontífice cuando no han sido impetradas por medio del Gobierno.” (Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856).

“**39.** El Estado, como origen y fuente de todos los derechos, goza de cierto derecho completamente ilimitado.” (Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862).

“**40.** La doctrina de la Iglesia católica es contraria al bien y a los intereses de la sociedad humana.” (Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846; Alocución *Quibus quantisque*, 20 abril 1849).

“**41.** Corresponde a la potestad civil, aunque la ejercite un Señor infiel, la potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; y de aquí no sólo el derecho que dicen del *Exequatur*, sino el derecho que llaman de *apelación ab abusu*.” (Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851).

“**42.** En caso de colisión entre las leyes de una y otra potestad debe prevalecer el derecho civil.” (Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851).

“**44.** La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que tocan a la Religión, costumbres y régimen espiritual; y así puede juzgar de las instrucciones que los Pastores de la Iglesia suelen dar para dirigir las conciencias, según lo pide su mismo cargo, y puede asimismo hacer reglamentos para la administración de los sacramentos, y sobre las disposiciones necesarias para recibirlos.” (Alocución *In consistoriali*, 1º noviembre 1850; Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862).

“**45.** Todo el régimen de las escuelas públicas, en donde se forma la juventud de algún estado cristiano, a excepción en algunos puntos de los seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribución de la autoridad civil; y de tal manera puede y debe ser de ella, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de los grados, ni en la elección y aprobación de los maestros.” (Alocución *In consistoriali*, 1º noviembre 1850; Alocución *Quibus luctuosissimis*, 5 septiembre 1851).

“**46.** Aun en los mismos seminarios del clero depende de la autoridad civil el orden de los estudios.” (Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856).

“**47.** La óptima constitución de la sociedad civil exige que las escuelas populares, concurridas de los niños de cualquiera clase del pueblo, y en general los institutos públicos, destinados a la enseñanza de las letras y a otros estudios superiores, y a la educación de la juventud, estén exentos de toda autoridad, acción

moderadora e ingerencia de la Iglesia, y que se sometan al pleno arbitrio de la autoridad civil y política, al gusto de los gobernantes, y según la norma de las opiniones corrientes del siglo.” (Carta al Arzobispo de Friburgo *Quum non sine*, 14 julio 1864).

“**48.** Los católicos pueden aprobar aquella forma de educar a la juventud, que esté separada, dissociada de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, y mire solamente a la ciencia de las cosas naturales, y de un modo exclusivo, o por lo menos primario, los fines de la vida civil y terrena.” (Carta al Arzobispo de Friburgo *Quum non sine*, 14 julio 1864).

“**49.** La autoridad civil puede impedir a los Obispos y a los pueblos fieles la libre y mutua comunicación con el Romano Pontífice.” (Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862).

“**50.** La autoridad secular tiene por sí el derecho de presentar los Obispos, y puede exigirles que comiencen a administrar la diócesis antes que reciban de la Santa Sede la institución canónica y las letras apostólicas.” (Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856).

“**51.** Más aún, el Gobierno laical tiene el derecho de deponer a los Obispos del ejercicio del ministerio pastoral, y no está obligado a obedecer al Romano Pontífice en las cosas tocantes a la institución de los Obispos y de los Obispos.” (Letras Apostólicas *Multiplies inter*, 10 junio 1851; Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852).

“**54.** Los Reyes y los Príncipes no sólo están exentos de la jurisdicción de la Iglesia, pero también son superiores a la Iglesia en dirimir las cuestiones de jurisdicción.” (Letras Apostólicas *Multiplies inter*, 10 junio 1851).

“**55.** Es bien que la Iglesia sea separada del Estado y el Estado de la Iglesia.” (Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852).

“**75.** En punto a la compatibilidad del reino espiritual con el temporal disputan entre sí los hijos de la cristiana y católica Iglesia.” (Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851).

“**76.** La abolición del civil imperio, que la Sede Apostólica posee, ayudaría muchísimo a la libertad y a la prosperidad de la Iglesia.” (Alocución *Quibus quantisque*, 20 abril 1849).

“**77.** En esta nuestra edad no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado, con exclusión de otros cualesquiera cultos.” (Alocución *Nemo vestrum*, 26 julio 1855).

“**78.** De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que a los extranjeros que vayan allí, les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno.” (Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852).

“**79.** Es sin duda falso que la libertad civil de cualquiera culto, y lo mismo la amplia facultad concedida a todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca a corromper más fácilmente las costumbres y los ánimos, y a propagar la peste del indiferentismo.” (Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856).

“**80.** El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización.” (Alocución *Jamdudum*, 18 marzo 1861).

Además de estos errores explícitamente citados, muchos otros son implícitamente reprobados en virtud de la doctrina propuesta y afirmada, y que todos los católicos tienen obligación de sostener firmísimamente como reprobados.

### ***Encíclica Vehementer***

La llamada ley de “*Separación de las Iglesias y del Estado*” es un acontecimiento fundador de la sociedad francesa del siglo XX. Nacida de la Revolución de 1789, se impone definitivamente en 1905. Contiene 44 artículos, cuyo espíritu se enuncia en los dos primeros: Artículo 1.: “*La República garantiza la*

libertad de conciencia. Garantiza el libre ejercicio de todos los cultos. » Artículo 2: “La República no reconoce, asalaria, ni subvenciona ningún culto.” El 11 de Febrero de 1906 San Pío X la condena formalmente por medio de la Encíclica *Vehementer*:

“5. Que sea necesario separar al Estado de la Iglesia es una tesis absolutamente falsa y un error pernicioso, porque, basada en el principio de que el Estado no debe reconocer culto religioso alguno, es gravemente injuriosa a Dios, fundador y conservador de las sociedades humanas, al cual debemos tributar culto público y social.”

“6. La tesis de que hablamos constituye, además, una verdadera negación del orden sobrenatural, porque limita la acción del estado al logro de la prosperidad pública en esta vida terrena, que es la razón próxima de las sociedades políticas, y no se ocupa en modo alguno de su razón última, que es la eterna bienaventuranza propuesta al hombre para cuando haya terminado esta vida tan breve; pero como el orden presente de las cosas, que se desarrolla en el tiempo, se encuentra subordinado a la conquista del bien supremo y absoluto, es obligación del poder civil, no tan sólo apartar los obstáculos que puedan oponerse a que el hombre alcance aquel bien para que fue creado, sino también ayudarlo a conseguirlo.”

“7. Esta tesis es contraria igualmente al orden sabiamente establecido por Dios en el mundo, orden que exige una verdadera concordia y armonía entre las dos sociedades; porque la sociedad religiosa y la civil se componen de unos mismos individuos, por más que cada una ejerza, en su esfera propia, su autoridad sobre ellos, resultando de aquí que existen materias en las que deben concurrir una y otra, por ser de la incumbencia de ambas. Roto el acuerdo entre el Estado y la Iglesia, surgirán graves diferencias en la apreciación de las materias de que hablamos, se oscurecerá la noción de lo verdadero, y la duda y la ansiedad acabarán por enseñorearse de todos los espíritus.”

“8. A los males que van señalados añádase que esta tesis inflige gravísimos daños a la sociedad civil, que no puede prosperar ni vivir mucho tiempo, no concediendo su lugar propio a la Religión, que es la regla suprema que define y señala los derechos y los deberes del hombre.

Por lo cual los Romanos Pontífices no han cesado jamás, según pedían las circunstancias y la ocasión, de refutar y condenar la doctrina de la separación de la Iglesia y el Estado.

Nuestro ilustre Predecesor León XIII señala, y repetida y brillantemente tiene declarado, lo que deben ser, conforme a la doctrina católica, las relaciones entre las dos sociedades, diciendo ser “absolutamente necesario que una prudente unión medie entre ellas, unión que no sin exactitud puede compararse a la que, junta en el mismo hombre el alma con el cuerpo”.

Y añade además: “Sin hacerse criminales las sociedades humanas, no pueden proceder como si Dios no existiera, o no cuidarse de la Religión, como si fuera cosa para ellas extraña o inútil... Grande y pernicioso error es excluir a la Iglesia, obra de Dios mismo, de la vida social, de las leyes, de la educación de la juventud y de la familia”.

“9. Si cualquier Estado cristiano comete una acción sobremanera funesta y censurable separándose de la Iglesia, cuánto más no se ha de lamentar que Francia emprenda tales caminos, cuando ella menos que las demás naciones podía tomarlos porque en el transcurso de los siglos ha sido objeto de grande y señalada predilección de parte de la Sede Apostólica, y porque la gloria y fortuna de Francia han ido siempre unidas a la práctica de las costumbres cristianas y al respeto de la Religión.”

“11. Si examinamos ahora en sí misma la ley que acaba de ser promulgada, hallaremos nueva razón para quejarnos más enérgicamente todavía. Puesto que el Estado, rompiendo los vínculos del Concordato, se separa de la Iglesia, debería, como consecuencia natural, dejarla su entera independencia y permitirle que disfrutase en paz del derecho común en la libertad que supone concederla. En verdad, nada de esto se ha hecho: encontramos en la ley multitud de disposiciones de excepción que, odiosamente restrictivas, colocan a la Iglesia bajo la dominación de la potestad secular. Amarguísimo dolor Nos ha causado ver al Estado invadir de este modo el terreno que pertenece exclusivamente a la esfera eclesiástica, y Nos lamentamos todavía más, porque, menospreciando la equidad y la justicia, el Estado coloca a la Iglesia de Francia en una condición dura, agobiante y opresora de sus más sagrados derechos.”

“12. Las disposiciones de la nueva ley son, en efecto, contrarias a la constitución dada por Jesucristo a su Iglesia (...) En contradicción a estos principios, la ley de separación atribuye la administración y la tutela del culto público, no al Cuerpo jerárquico, divinamente establecido por el Salvador, sino a una asociación de personas seculares, asociación a la cual da forma y personalidad jurídica, a quien mira, para cuanto se relaciona con el culto religioso, como única adornada de derechos civiles y personalidad.”

**“15.** *Por todas estas razones, Nos, teniendo presente Nuestro apostólico oficio, y conocedores de la imperiosa obligación que sobre Nos pesa de defender contra todo ataque y conservar en su integridad los inviolables y sagrados derechos de la Iglesia, en virtud de la suprema autoridad que Dios nos ha conferido, por los motivos que arriba quedan expuestos, Nos condenamos y reprobamos la ley votada en Francia acerca de la separación de la Iglesia y el Estado, por altamente injuriosa para Dios, de quien reniega oficialmente sentando el principio de que la república no reconoce ningún culto. La reprobamos y condenamos como conculcadora del derecho natural, del derecho de gentes y de la fe debida a los Tratados; como contraria a la constitución divina de la Iglesia, a sus derechos esenciales y a su libertad: como subversiva de la justicia y holladora del derecho de propiedad, que la Iglesia ha adquirido por multitud de títulos y, además, en virtud del Concordato; la reprobamos y condenamos como gravemente ofensiva para la dignidad de la Sede Apostólica, para Nuestra Persona, para el Episcopado, para el clero y para todos los católicos franceses. En consecuencia, protestamos solemnemente y con todas Nuestras fuerzas contra la presentación, la votación y la promulgación de esta ley, declarando que jamás podrá alegarse, para invalidarlos, contra los derechos imprescriptibles e inmutables de la Iglesia.”*

### **Encíclica Quas primas**

Pío XI instituyó la fiesta de Cristo el Rey contra el liberalismo, que afirma el laicismo del Estado y niega los Derechos de Nuestro Señor. He aquí lo que escribe en la Encíclica *Quas primas*:

**“15.** *Por otra parte, erraría gravemente el que negase a Cristo-Hombre el poder sobre todas las cosas humanas y temporales, puesto que el Padre le confirió un derecho absolutísimo sobre las cosas creadas, de tal suerte que todas están sometidas a su arbitrio (...) Por tanto, a todos los hombres se extiende el dominio de nuestro Redentor, como lo afirman estas palabras de nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII, las cuales hacemos con gusto nuestras: El imperio de Cristo se extiende no sólo sobre los pueblos católicos y sobre aquellos que habiendo recibido el bautismo pertenecen de derecho a la Iglesia, aunque el error los tenga extraviados o el cisma los separe de la caridad, sino que comprende también a cuantos no participan de la fe cristiana, de suerte que bajo la potestad de Jesús se halla todo el género humano.”*

**“16.** *Y respecto a ello, no hay lugar a hacer ningún tipo de diferencia entre los individuos, las familias y los Estados; puesto que los hombres no están menos sometidos a la autoridad de Jesucristo en su vida colectiva que en su vida privada. El es, en efecto, la fuente del bien público y privado. Fuera de El no hay que buscar la salvación en ningún otro; pues no se ha dado a los hombres otro nombre debajo del cielo por el cual debemos salvarnos.*

*El es sólo quien da la prosperidad y la felicidad verdadera, así a los individuos como a las naciones: porque la felicidad de la nación no procede de distinta fuente que la felicidad de los ciudadanos, pues la nación no es otra cosa que el conjunto concorde de ciudadanos.”*

**“23.** *Y si ahora mandamos que Cristo Rey sea honrado por todos los católicos del mundo, con ello proveeremos también a las necesidades de los tiempos presentes, y pondremos un remedio eficazísimo a la peste que hoy inficiona a la humana sociedad.*

*Juzgamos peste de nuestros tiempos al llamado laicismo con sus errores y abominables intentos; y vosotros sabéis, venerables hermanos, que tal impiedad no maduró en un solo día, sino que se incubaba desde mucho antes en las entrañas de la sociedad.*

*Se comenzó por negar el imperio de Cristo sobre todas las gentes; se negó a la Iglesia el derecho, fundado en el derecho del mismo Cristo, de enseñar al género humano, esto es, de dar leyes y de dirigir los pueblos para conducirlos a la eterna felicidad.*

*Después, poco a poco, la religión cristiana fue igualada con las demás religiones falsas y rebajada indecorosamente al nivel de éstas. Se la sometió luego al poder civil y a la arbitraria permisión de los gobernantes y magistrados.*

*Y se avanzó más: hubo algunos de éstos que imaginaron sustituir la religión de Cristo con cierta religión natural, con ciertos sentimientos puramente humanos. No faltaron Estados que creyeron poder pasarse sin Dios, y pusieron su religión en la impiedad y en el desprecio de Dios.”*

**“25.** *Nos anima, sin embargo, la dulce esperanza de que la fiesta anual de Cristo Rey, que se celebrará en seguida, impulse felizmente a la sociedad a volverse a nuestro amadísimo Salvador.*

*Preparar y acelerar esta vuelta con la acción y con la obra sería ciertamente deber de los católicos; pero muchos de ellos parece que no tienen en la llamada convivencia social ni el puesto ni la autoridad que es indigno les falten a los que llevan delante de sí la antorcha de la verdad.*

*Estas desventajas quizá procedan de la apatía y timidez de los buenos, que se abstienen de luchar o resisten débilmente; con lo cual es fuerza que los adversarios de la Iglesia cobren mayor temeridad y audacia. Pero si los fieles todos comprenden que deben militar con infatigable esfuerzo bajo la bandera de Cristo Rey, entonces, inflamándose en el fuego del apostolado, se dedicarán a llevar a Dios de nuevo los rebeldes e ignorantes, y trabajarán animosos por mantener incólumes los derechos del Señor.*

*Además, para condenar y reparar de alguna manera esta pública apostasía, producida, con tanto daño de la sociedad, por el laicismo, ¿no parece que debe ayudar grandemente la celebración anual de la fiesta de Cristo Rey entre todas las gentes? En verdad: cuanto más se oprime con indigno silencio el nombre suavísimo de nuestro Redentor, en las reuniones internacionales y en los Parlamentos, tanto más alto hay que gritarlo y con mayor publicidad hay que afirmar los derechos de su real dignidad y potestad.”*

## **E: EL LAICISMO Y LA IGLESIA CONCILIAR**

Queda claro, pues, que todos los papas, hasta el Concilio Vaticano II, son unánimes en condenar el laicismo.

Una gran la impiedad se realizó cuando lo que quiso pasar por el Magisterio de la Iglesia adoptó en el Concilio Vaticano II el principio del laicismo del Estado por medio de la *Declaración sobre la Libertad Religiosa*; cuando se aprobó la norma de la protección del Estado a los adeptos de todos los cultos por igual.

Esto demuestra hasta qué punto las ideas liberales han penetrado la propia Iglesia... hasta sus más altas esferas.

Si la ideología de la **libertad religiosa** se ha afirmado en el Concilio Vaticano II, cuando es manifiesto que esta regla presenta graves contradicciones con el Magisterio de la Iglesia, esto no es por casualidad, sino por el hecho de tratarse de hombres impregnados de liberalismo.

En efecto, los católicos liberales consideran que los principios no deben aplicarse ni predicarse porque hoy son inaplicables o porque corren el riesgo de desencadenar persecuciones. Piensan que no se puede ir indefinidamente contra el aire del tiempo, aparecer retrógrados o reaccionarios.

En el contexto del *Nuevo Orden Mundial* comprobamos una avenencia entre los dirigentes políticos y los hombres de la Iglesia...; conciliación organizada e impuesta por los jefes mayores de masonería.

Antes de continuar, y para evitar confusiones, es necesario dilucidar una cuestión: ¿existe diferencia entre **laicismo** y **laicidad**? ¿Puede aceptarse en el ámbito católico la noción de **laicidad**, o merece ella la misma condenación que el **laicismo**?

No nos engañemos; **laicismo**, **laicizar**, **laicización**, tienen la misma raíz y provienen de **laico**. De allí vendría también el neologismo **laicidad**, que no está registrado en el Diccionario de la Real Academia Española; se trata simplemente de un galicismo, que proviene de **laïcité**.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **Laico**: palabra proveniente del griego (laos ‘pueblo’, laikos) significa que pertenece al pueblo en general y no a un grupo en particular. En la Edad Media, laikos se utilizó por oposición al clero, que era un grupo particular, o sea, tenía el sentido de “que no pertenece al clero”, “que no es eclesiástico”.

En el español de hoy conserva estos sentidos, pero se aplica también a la entidad que es “independiente de cualquier organización o confesión religiosa”, como en “Estado laico” o en “enseñanza laica”.

**Laicismo**: se define como “doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa”.

La palabra “**Laicidad**”, usada a veces por la prensa, debería ser reemplazada por laicismo.

**Laïcité**: caractère de neutralité religieuse d'un établissement d'instruction ou d'assistance, d'une loi, d'une institution. (carácter de neutralidad religiosa de un establecimiento de instrucción o de asistencia, de una ley, de una institución)

**Laicizar**: hacer laico o independiente de toda influencia religiosa.

**Laicización**: acción y efecto de laicizar.

Esta cuestión es de suma importancia, puesto que así como se pretende hoy distinguir entre **libertad de conciencia** y **libertad de cultos**, condenadas por los Papas del siglo XIX, y **libertad religiosa**, sana y positiva, presentada por el Concilio Vaticano II, de la misma manera se quiere diferenciar entre **laicismo**, reprobado por el Magisterio de la Iglesia, y **sana laicidad**, aceptable, beneficiosa y recomendable.

Se debate hoy sobre la rehabilitación del **laicismo**, introduciendo un término nuevo, al cual corresponde un concepto nuevo: **laicidad**, y ésta **positiva** y **abierta**.

Como introducción al tema que nos ocupa, citamos unos textos muy importantes.

En primer lugar, dos párrafos del *Discurso al Parlamento Europeo* de Juan Pablo II, el martes 11 de octubre de 1988 (L'Osservatore Romano, edición semanal castellana, 27/11/1988).

Esta disertación tiene capital importancia, no sólo por las circunstancias en que fue pronunciada, sino también porque fue considerada por los parlamentarios europeos como el mejor discurso político del pontificado de Juan Pablo II.

*“Para algunos, la libertad civil y política, en su día conquistada por el derrocamiento del antiguo orden fundado sobre la fe religiosa, se concibe aún unida a la marginación, es decir, a la supresión de la religión, en la cual se tiende a ver un sistema de alienación. Para ciertos creyentes, en sentido inverso, una vida conforme a la fe no sería posible más que por un retorno a este antiguo orden, además a menudo idealizado. Estas dos actitudes antagónicas no aportan una solución compatible con el mensaje cristiano y el genio de Europa”.*

Este texto se aparta de lo que el Magisterio de la Iglesia enseñó sobre el «*antiguo orden fundado sobre la fe religiosa*», base de la doctrina de la *Realeza Social de Jesucristo*, expresada claramente en las Encíclicas *Quanta Cura*, *Immortale Dei*, *Sapientiae Christianae* y *Quas Primas*.

*“Finalizando, recordaría tres campos donde me parece que la Europa integrada del mañana, abierta hacia el Este del continente, generosa hacia el otro hemisferio, tendría que retomar un papel de faro en la civilización mundial:*

**Primero**, *reconciliar al hombre con la creación, cuidando de preservar la integridad de la naturaleza, su fauna y su flora, su aire y sus aguas, sus sutiles equilibrios, sus recursos limitados, su belleza que alaba la gloria del Creador.*

**Seguidamente**, *reconciliar al hombre con sus semejantes, aceptándose los unos a los otros entre europeos de diversas tradiciones culturales o escuelas de pensamiento, siendo acogedores para con el extranjero y el refugiado, abriéndose a las riquezas espirituales de los pueblos de los otros continentes.*

**Finalmente**, *reconciliar al hombre consigo mismo: sí, trabajar por reconstruir una visión integrada y completa del hombre y del mundo, frente a las culturas de la desconfianza y de la deshumanización, una visión en la cual la ciencia, la capacidad técnica y el arte no excluyan, sino que reclamen la fe en Dios.”*

¡Digno colofón del discurso político más importante de Juan Pablo II!: Ecologismo, Fraternidad y Humanismo... todo bajo el signo del Deísmo. En definitiva, una Europa sin alma y sin Jesucristo. He aquí la *Quas Primas* en su versión Vaticano II...

Pasemos ahora a Joseph Ratzinger. Mientras sesionaba el Concilio Vaticano II, el entonces simple sacerdote, perito consejero del cardenal de Colonia, en su libro *Resultados y Perspectivas en la Iglesia Conciliar* expresó conceptos como los siguientes:

*“Tiempos vendrán en que el debate sobre la libertad religiosa será contado entre los acontecimientos más relevantes de un Concilio que, por cierto, ofrece tal abundancia de sucesos importantes que hace difícil establecer una escala de valores. En este debate estaba presente en la catedral de San Pedro lo que llamamos el fin de la Edad media, más aún, de la era constantiniana. Pocas cosas de los últimos cincuenta años han inferido a la Iglesia tan ingente daño como la persistencia a ultranza en posiciones propias de una iglesia estatal, dejadas atrás por el curso de la historia. (...) Que la recurrencia al Estado por parte de la Iglesia desde Constantino, con su culminación en la Edad media y en la España absolutista de la incipiente Edad moderna, constituye para la Iglesia en el mundo de hoy una de las hipotecas más gravosas es un hecho al que ya no puede sustraerse nadie que sea capaz de pensar históricamente (...) Está claro que los opositores al texto, al negar no la libertad de conciencia, pero sí la libertad de culto, luchaban por un mundo que se está desmoronando, mientras que la otra parte abrió a brazo partido un camino que conduce al futuro”* (Ediciones Paulinas, Buenos Aires, agosto de 1965, páginas 41-45).

Joseph Ratzinger, veinte años después, ya Cardenal y al frente de la principal Congregación Romana, en su libro “*Los Principios de la Teología Católica*”, confirma su pensamiento sobre este hecho; hablando sobre la Declaración *Gaudium et Spes*, nos dice:

*“Si se busca un diagnóstico global del texto, se puede decir que es (junto con los textos sobre la libertad religiosa y sobre las religiones del mundo) una revisión del Syllabus de Pío IX, una especie de contra-Syllabus (...) Es suficiente que nos contentemos con comprobar que el texto juega el papel de un contra-Syllabus en la medida que representa una tentativa para la reconciliación oficial de la Iglesia con el mundo tal como ha llegado a ser después de 1789 (...) Ya nadie contesta más hoy que los concordatos español e italiano buscaron conservar demasiadas cosas de una concepción del mundo que desde largo tiempo no correspondía más a las circunstancias reales (...) De igual manera, casi nadie puede negar que a este apego a una concepción perimida de las relaciones entre la Iglesia y el Estado correspondían anacronismos semejantes en el dominio de la educación (...) El deber, entonces, no es la supresión del Concilio, sino el descubrimiento del Concilio real y la profundización de su verdadera voluntad. Esto implica que no puede haber retorno al Syllabus, el cual bien pudo ser un primer jalón en la confrontación con el liberalismo y el marxismo naciente, pero no puede ser la última palabra”* (Téqui, Paris, 1985, páginas 426-437).

Hemos comprendido bien; el cardenal Ratzinger nos dice que la Iglesia ha recuperado su patrimonio, la verdadera enseñanza de Jesucristo, cuando el concilio Vaticano II ha hecho suyo uno de los principios fundamentales del Estado moderno, es decir, el Estado laico.

Y cuando monseñor Lefebvre le dijo que no podía borrar 1500 años de la historia de la Iglesia, y que la Iglesia había siempre ensañado lo contrario, el cardenal respondió que “*no era un estado normal*”... Que el Estado haya vivido en sumisión a los principios de la religión católica, a los mandamientos de Dios, ino ha sido un estado normal!

Proponemos a continuación una serie de documentos de Juan Pablo II y de Benedicto XVI sobre el tema del **laicismo**..., perdón, de la **laicidad**...

### ***Discurso de Juan Pablo II a los miembros del Cuerpo Diplomático***

12 de enero de 2004

*“3. Las comunidades de creyentes están presentes en todas las sociedades, como expresión de la dimensión religiosa de la persona humana. Por eso, los creyentes esperan legítimamente poder participar en el debate público. Por desgracia, es preciso constatar que no sucede siempre así. En estos últimos tiempos, en algunos países de Europa, somos testigos de una actitud que podría poner en peligro el respeto efectivo de la libertad de religión. Aunque todos están de acuerdo en respetar el sentimiento religioso de las personas, no se puede decir lo mismo del "hecho religioso", o sea, de la dimensión social de las religiones, olvidando en esto los compromisos asumidos en el marco de la que entonces se llamaba la "Conferencia sobre la cooperación y la seguridad en Europa". Se invoca a menudo el principio de la laicidad, de por sí legítimo, si se entiende como la distinción entre la comunidad política y las religiones (cf. Gaudium et spes, 76). Sin embargo, distinción no quiere decir ignorancia. Laicidad no es laicismo. Es únicamente el respeto de todas las creencias por parte del Estado, que asegura el libre ejercicio de las actividades del culto, espirituales, culturales y caritativas de las comunidades de creyentes. En una sociedad pluralista, la laicidad es un lugar de comunicación entre las diversas tradiciones espirituales y la nación. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado, por el contrario, pueden y deben llevar a un diálogo respetuoso, portador de experiencias y valores fecundos para el futuro de una nación. Un sano diálogo entre el Estado y las Iglesias -que no son adversarios sino interlocutores- puede, sin duda, favorecer el desarrollo integral de la persona humana y la armonía de la sociedad.”*

### ***Discurso de Juan Pablo II a los obispos de la Conferencia Episcopal Española***

24 de enero de 2005

*“4. En el ámbito social se va difundiendo también una mentalidad inspirada en el laicismo, ideología que lleva gradualmente, de forma más o menos consciente, a la restricción de la libertad religiosa hasta promover un desprecio o ignorancia de lo religioso, relegando la fe a la esfera de lo privado y*

oponiéndose a su expresión pública. Esto no forma parte de la tradición española más noble, pues la impronta que la fe católica ha dejado en la vida y la cultura de los españoles es muy profunda para que se ceda a la tentación de silenciarla. Un recto concepto de libertad religiosa no es compatible con esa ideología, que a veces se presenta como la única voz de la racionalidad. No se puede cercenar la libertad religiosa sin privar al hombre de algo fundamental.

En el contexto social actual están creciendo las nuevas generaciones de españoles, influenciadas por el indiferentismo religioso, la ignorancia de la tradición cristiana con su rico patrimonio espiritual, y expuestas a la tentación de un permisivismo moral. La juventud tiene derecho, desde el inicio de su proceso formativo, a ser educada en la fe. La educación integral de los más jóvenes no puede prescindir de la enseñanza religiosa también en la escuela, cuando lo pidan los padres, con una valoración académica acorde con su importancia. Los poderes públicos, por su parte, tienen el deber de garantizar este derecho de los padres y asegurar las condiciones reales de su efectivo ejercicio, como está recogido en los Acuerdos Parciales entre España y la Santa Sede de 1979, actualmente en vigor.”

### **Mensaje de Juan Pablo II al Presidente de la Conferencia Episcopal de Francia**

11 de febrero de 2005

“Bien comprendido, el principio de **laicidad**, muy arraigado en vuestro país, pertenece también a la doctrina social de la Iglesia. Recuerda la necesidad de una justa separación de poderes, que se hace eco de la invitación de Cristo a sus discípulos: “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”.

Por su parte, la no confesionalidad del Estado, que es una no intromisión del poder civil en la vida de la Iglesia y de las diferentes religiones, así como en la esfera de lo espiritual, permite que todos los componentes de la sociedad trabajen juntos al servicio de todos y de la comunidad nacional.

Asimismo, como recordó el concilio ecuménico Vaticano II, la Iglesia no está llamada a gestionar el ámbito temporal, puesto que, “en razón de su función y de su competencia, no se confunde de ningún modo con la comunidad política y no está vinculada a ningún sistema político”. Pero, al mismo tiempo, es preciso que todos trabajen por el interés general y por el bien común. Así se expresa también el Concilio: “La comunidad política y la Iglesia, (...) aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre. Este servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia, para bien de todos, cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas”.

(...) Desde esta perspectiva, las relaciones y la colaboración confiada entre la Iglesia y el Estado no pueden por menos de tener efectos positivos para construir juntos lo que el Papa Pío XII ya definía como “legítima y sana laicidad” (Discurso a la colonia de Las Marcas en Roma, 23 de marzo de 1958), que, como recordé en la exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in Europa*, no ha de ser un “tipo de laicismo ideológico o separación hostil entre las instituciones civiles y las confesiones religiosas”.

Estamos acostumbrados a esta clase de *violación de la palabra*; maniobra típicamente revolucionaria, par la cual se quiere hacer aceptar algo malo y condenado cambiándole simplemente el rótulo, utilizando, si es necesario, la autoridad de un Papa preconiliar.

Pero en el discurso citado, Pío XII, después de haber evocado el valor de la **región** y el legítimo amor por la **Patria**, señala la **fidelidad a la Iglesia**, y dice:

“Que vuestras ciudades sean una parte viviente de la Iglesia. Hay en Italia quienes se agitan porque temen que el cristianismo usurpe a César lo que pertenece a César. Como si dar a César lo que le pertenece no fuese un mandamiento de Jesús; como si la **legítima y sana laicidad del Estado** no fuese uno de los principios de la doctrina católica; como si no fuese una tradición de la Iglesia el esforzarse continuamente por mantener distintos, pero siempre unidos, según los justos principios, los dos Poderes; como si, por el contrario, le mezcla entre lo sagrado y lo profano no se hubiese verificado más fuertemente en la historia que cuando una parte de los fieles se desprendió de la Iglesia.

Las ciudades serán una parte viva de la Iglesia, si la vida de los individuos, la vida de las familias, la vida de las grandes y pequeñas colectividades está alimentada por la doctrina de Jesucristo, que es el amor de Dios y es, en Dios, el amor de todo prójimo.

Individuos cristianos, familias cristianas, ciudades cristianas, Marchas cristianas.

Que todas las Marchas lleguen a ser como una gran “Santa Casa”; y que la familia de las Marchas sea una única y gran Santa Familia”

Para quien quiera leer sin prejuicios, Pío XII resume todo lo que hemos tratado en los puntos **A**, **B** y **C**.

### Viaje de Benedicto XVI a Turquía



Como sabemos, Turquía es un Estado **laico**, como consta en su Constitución. No obstante, la separación entre las Iglesias y el Estado no es recíproca. El **laicismo a la turca** pretende realmente establecer un control del Estado sobre el Islam nacional.

Es interesante conocer el “panorama religioso” de Turquía. Creada a continuación del desmembramiento del antiguo imperio otomano, la república turca es un país cuyo territorio está situado 96% en Asia (Anatolia) y 4% en Europa (Tracia).

Mustafá Kemal, alias Atatürk, elegido presidente en 1923, oponiéndose al poder de toda una tradición islámica y a pesar de que la religión mayoritaria es el Islam (98% sobre una población de 72 millones de habitantes), **laicizó** el Estado a partir de 1928, y llevó a cabo numerosas reformas en ese sentido: abolición del Califato, derecho de voto a las mujeres, cierre de centros de peregrinación, prohibición del porte del velo en las administraciones y escuelas públicas... La religión permanece bajo el control del estado por medio del Directorio de Asuntos Religiosos.

En el Encuentro con los periodistas, poco antes de iniciar el vuelo hacia este país original, el martes 28 de noviembre de 2006, Benedicto XVI expresó:

*“Sabemos que el objetivo de este viaje es el diálogo, la fraternidad, un esfuerzo por fomentar la comprensión entre las culturas, por favorecer el encuentro de las culturas con las religiones y la reconciliación. Todos sentimos la misma responsabilidad en este momento difícil de la historia y colaboramos.”*

En respuesta a la pregunta: ¿Cómo afronta este viaje, uno de los más delicados en la historia de los viajes papales modernos?:

*“Lo afronto con gran confianza y esperanza. Sé que muchas personas nos acompañan con su simpatía y con su oración. Sé que también el pueblo turco es un pueblo hospitalario, abierto, que desea la paz. Sé que Turquía, desde siempre, es un puente entre las culturas y así es también un lugar de encuentro y de diálogo.*

*Quisiera subrayar que no se trata de un viaje político, sino pastoral; y como viaje pastoral se caracteriza por el diálogo y el compromiso común en favor de la paz. Diálogo en varias dimensiones: entre las culturas, entre cristianismo e islam, con nuestros hermanos cristianos, sobre todo con la Iglesia ortodoxa de Constantinopla y, en general, diálogo para una mejor comprensión entre todos. Naturalmente, no se puede esperar grandes resultados en tres días. El viaje tiene un valor simbólico; el*

hecho de encontrarse, con amistad y respeto, como servidores de la paz, tiene su peso. Este simbolismo del compromiso por la paz y la fraternidad debería ser el fruto de este viaje.”

Seguio la pregunta: ¿Cree que Europa puede ayudar a Turquía a integrarse, respetando las diversas identidades culturales y religiosas?

*“Conviene recordar que el padre de la Turquía moderna, Kemal Atatürk, tomó la Constitución francesa como modelo para la reconstrucción de Turquía. Así, desde su nacimiento, el diálogo entre la razón europea y la tradición musulmana turca está inscrito en la existencia de la Turquía moderna y, en este sentido, tenemos una responsabilidad recíproca.*

*En Europa se debate sobre **laicidad “sana”** y **laicismo**. Y me parece que esto es importante también para el verdadero diálogo con Turquía.*

*El **laicismo**, es decir, una idea que separa totalmente la vida pública del valor de las tradiciones, es un callejón sin salida. Debemos volver a definir el sentido de una **laicidad** que subraya y conserva la verdadera diferencia y autonomía entre las dos esferas, pero también su coexistencia, su responsabilidad común.”*

Por su parte, el cardenal Bertone, Secretario de Estado, declaró:

*“Turquía es desde hace tiempo un socio de Europa (...) En la actualidad, Turquía conoce un sistema de **laicismo** particular y un régimen que tiende hacia más democracia. Es del interés de Europa de ayudarle a ser una verdadera democracia para consolidar aún más un sistema de valores. Dejar Turquía fuera de Europa corre el riesgo por otro lado de favorecer el fundamentalismo islamista dentro del país. La integración a Europa puede realizarse por círculos concéntricos con un primer círculo de los países históricamente europeos, actualmente reunidos en la zona euro, y un segundo nivel para los que son más distantes.*

*La expresión “**defensa del Occidente**” es ambigua y puede tener un valor semántico positivo o negativo. Si se trata de excluir las otras civilizaciones, tradiciones o culturas, y de oponerse a ellas, a veces incluso de manera violenta, eso es inaceptable. Si se trata de tomar conciencia de los valores positivos de una herencia y de una tradición, entonces eso es admisible. No siempre hemos exportado valores positivos. No hay que renunciar a la identidad de la cual somos portadores, pero eso debe hacerse en el rechazo de todo exclusivismo. Esta es, por otra parte, la lección del Concilio Vaticano II”.*

Una vez en el territorio, Benedicto XVI, en su Discurso al Cuerpo Diplomático, expresó:

*“Turquía tiene desde siempre una situación de puente entre el Oriente y el Occidente, entre el continente asiático y el continente europeo, y de encrucijada de culturas y de religiones. En el siglo pasado, se proporcionó los medios de convertirse en un gran país moderno, haciendo, en particular, la elección de un **Estado laico**, distinguiendo claramente la sociedad civil y la religión, con el fin de permitir a cada una ser autónoma en su ámbito propio, respetando al mismo tiempo la esfera del otro. El hecho de que la mayoría de la población de este país sea musulmana constituye una realidad destacada de la vida social el que Estado debe tener en cuenta, pero la Constitución turca reconoce a todo ciudadano los derechos a la libertad de culto y a la libertad de conciencia. Es el deber de las Autoridades civiles en todo país democrático garantizar la libertad efectiva de todos los creyentes y de permitirles organizar libremente la vida de su comunidad religiosa. Deseo por supuesto que los creyentes, a cualquier comunidad religiosa que pertenezcan, puedan siempre beneficiarse de estos derechos, seguro de que la libertad religiosa es una expresión fundamental de la libertad humana y que la presencia activa de las religiones en la sociedad es un factor de progreso y de enriquecimiento para todos.”*

Ya de regreso al Vaticano, durante la Audiencia general del 6 de diciembre de 2006, resumió su viaje:

*“Me entrevisté con el Primer Ministro, el Presidente de la República y el Presidente para los Asuntos religiosos, dirigiendo a éste mi primer discurso. Rendí homenaje al mausoleo del “padre de la patria”, Mustafá Kemal Atatürk; después tuve la posibilidad de dirigirme al Cuerpo diplomático en la nunciatura apostólica de Ankara. Esta intensa serie de encuentros constituyó una parte importante de la visita, especialmente teniendo en cuenta que Turquía es un país muy mayoritariamente musulmán, pero regido por una Constitución que afirma la **laicidad del Estado**. Es pues un país emblemático con relación al gran reto que se plantea hoy a escala mundial. Por una parte, es necesario redescubrir la realidad de Dios y la importancia pública de la fe religiosa, y por otra parte garantizar que la expresión de esta fe es libre, sin derivas fundamentalistas, capaz de negar firmemente toda forma de violencia.”*

## **Discurso de Benedicto XVI al Congreso de Juristas católicos italianos**

9 de diciembre de 2006

“Queridos hermanos y hermanas:

Bienvenidos a este encuentro, que tiene lugar en el contexto de vuestro congreso nacional de estudio dedicado al tema: **“La laicidad y las laicidades”** (...) El congreso afronta el tema de la laicidad, que es de gran interés porque pone de relieve que en el mundo de hoy la laicidad se entiende de varias maneras: no existe una sola laicidad, sino diversas, o, mejor dicho, existen múltiples maneras de entender y vivir la laicidad, maneras a veces opuestas e incluso contradictorias entre sí.

(...) Para comprender el significado auténtico de la laicidad y explicar sus acepciones actuales, es preciso tener en cuenta el desarrollo histórico que ha tenido el concepto.

La laicidad, nacida como indicación de la condición del simple fiel cristiano, no perteneciente ni al clero ni al estado religioso, durante la Edad Media revistió el significado de oposición entre los poderes civiles y las jerarquías eclesíásticas, y en los tiempos modernos ha asumido el de exclusión de la religión y de sus símbolos de la vida pública mediante su confinamiento al ámbito privado y a la conciencia individual.

Así, ha sucedido que al término “laicidad” se le ha atribuido una acepción ideológica opuesta a la que tenía en su origen.

En realidad, hoy la laicidad se entiende por lo común como exclusión de la religión de los diversos ámbitos de la sociedad y como su confin en el ámbito de la conciencia individual. La laicidad se manifestaría en la total separación entre el Estado y la Iglesia, no teniendo esta última título alguno para intervenir sobre temas relativos a la vida y al comportamiento de los ciudadanos; la laicidad comportaría incluso la exclusión de los símbolos religiosos de los lugares públicos destinados al desempeño de las funciones propias de la comunidad política: oficinas, escuelas, tribunales, hospitales, cárceles, etc.

Basándose en estas múltiples maneras de concebir la laicidad, se habla hoy de pensamiento laico, de moral laica, de ciencia laica, de política laica. En efecto, en la base de esta concepción hay una visión a-religiosa de la vida, del pensamiento y de la moral, es decir, una visión en la que no hay lugar para Dios, para un Misterio que trascienda la pura razón, para una ley moral de valor absoluto, vigente en todo tiempo y en toda situación.

Solamente dándose cuenta de esto se puede medir el peso de los problemas que entraña un término como laicidad, que parece haberse convertido en el emblema fundamental de la posmodernidad, en especial de la democracia moderna.

Por tanto, todos los creyentes, y de modo especial los creyentes en Cristo, tienen el deber de contribuir a elaborar un concepto de laicidad que, por una parte, reconozca a Dios y a su ley moral, a Cristo y a su Iglesia, el lugar que les corresponde en la vida humana, individual y social, y que, por otra, afirme y respete “la legítima autonomía de las realidades terrenas”, entendiendo con esta expresión - como afirma el concilio Vaticano II- que “las cosas creadas y las sociedades mismas gozan de leyes y valores propios que el hombre ha de descubrir, aplicar y ordenar paulatinamente” (Gaudium et spes, 36).

Esta autonomía es una “exigencia legítima, que no sólo reclaman los hombres de nuestro tiempo, sino que está también de acuerdo con la voluntad del Creador, pues, por la condición misma de la creación, todas las cosas están dotadas de firmeza, verdad y bondad propias y de un orden y leyes propias, que el hombre debe respetar reconociendo los métodos propios de cada ciencia o arte” (ib.). Por el contrario, si con la expresión “autonomía de las realidades terrenas” se quisiera entender que “las cosas creadas no dependen de Dios y que el hombre puede utilizarlas sin referirlas al Creador”, entonces la falsedad de esta opinión sería evidente para quien cree en Dios y en su presencia trascendente en el mundo creado (cf. ib.).

Esta afirmación conciliar constituye la base doctrinal de la “sana laicidad”, la cual implica que las realidades terrenas ciertamente gozan de una autonomía efectiva de la esfera eclesíástica, pero no del orden moral. Por tanto, a la Iglesia no compete indicar cuál ordenamiento político y social se debe preferir, sino que es el pueblo quien debe decidir libremente los modos mejores y más adecuados de organizar la vida política. Toda intervención directa de la Iglesia en este campo sería una injerencia indebida.

Por otra parte, la “sana laicidad” implica que el Estado no considere la religión como un simple sentimiento individual, que se podría confinar al ámbito privado. Al contrario, la religión, al estar organizada también en estructuras visibles, como sucede con la Iglesia, se ha de reconocer como presencia comunitaria pública. Esto supone, además, que a cada confesión religiosa (con tal de que no

esté en contraste con el orden moral y no sea peligrosa para el orden público) se le garantice el libre ejercicio de las actividades de culto -espirituales, culturales, educativas y caritativas- de la comunidad de los creyentes.

A la luz de estas consideraciones, ciertamente no es expresión de laicidad, sino su degeneración en laicismo, la hostilidad contra cualquier forma de relevancia política y cultural de la religión; en particular, contra la presencia de todo símbolo religioso en las instituciones públicas.

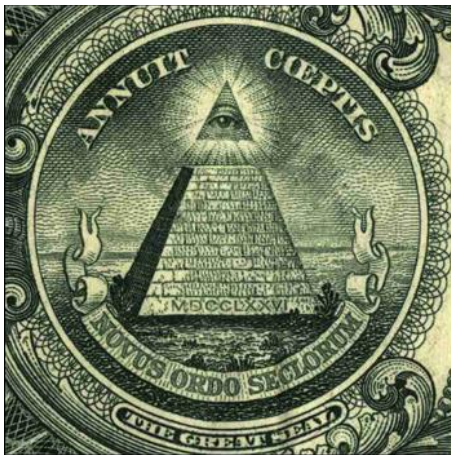
Tampoco es signo de sana laicidad negar a la comunidad cristiana, y a quienes la representan legítimamente, el derecho de pronunciarse sobre los problemas morales que hoy interpelan la conciencia de todos los seres humanos, en particular de los legisladores y de los juristas. En efecto, no se trata de injerencia indebida de la Iglesia en la actividad legislativa, propia y exclusiva del Estado, sino de la afirmación y de la defensa de los grandes valores que dan sentido a la vida de la persona y salvaguardan su dignidad. Estos valores, antes de ser cristianos, son humanos; por eso ante ellos no puede quedar indiferente y silenciosa la Iglesia, que tiene el deber de proclamar con firmeza la verdad sobre el hombre y sobre su destino.”

### Viaje de Benedicto XVI a Estados Unidos

El viaje a los Estados Unidos, en abril de 2008, proporcionó la ocasión de disertar sobre este tema ante los grandes jefes masónicos...

Para comprender la importancia de este viaje, es necesario saber que la primera enmienda a la Constitución americana, adoptada en 1791, resume por sí sola el principio de **laicismo a la americana**: el Estado autoriza una libertad religiosa total, permitiendo a cada confesión expresarse libremente, en la esfera privada como en la esfera pública, y prohíbe el establecimiento de una religión oficial.

El dólar es revelador del espíritu liberal que prevalece en los Estados Unidos y de la manera en que se ve la religión: a la izquierda, el triángulo masónico con el delta luminoso y la fórmula “*Novus Ordo Saeculorum*”, y al medio, la divisa “*In God we trust*” (*Tenemos confianza en Dios*)... Alianza de la independencia del hombre frente a Dios y de una creencia en un Dios indefinido.



La visita del Papa a los Estados Unidos (país que él considera como un modelo de libertad religiosa) resulta, pues, muy significativo. Hay que tener en cuenta las declaraciones especialmente elogiosas sobre el **laicismo a la americana**: “*Lo que me encanta de Estados Unidos es que comenzó con un concepto positivo de laicidad*”; “*Estado laico, secular, que abriera posibilidades a todas las confesiones, a todas las formas de ejercicio religioso*”; “*Un Estado voluntariamente laico: eran contrarios a una Iglesia de Estado*”; “*Laico por amor de la religión*”; “*El modelo fundamental americano parece digno de observarse también en Europa*”.

Consideremos los principales pasajes de sus discursos.

Anticipando la visita, aborda el tema en su **Discurso a la señora Mary Ann Glendon**, nueva embajadora de Estados Unidos ante la Santa Sede (viernes 29 de febrero de 2008):

“*Excelencia:*

(...) Desde el alba de la República, como usted ha observado, Estados Unidos ha sido una nación que valora el papel de las creencias religiosas para garantizar un orden democrático vibrante y éticamente sano. El ejemplo de su nación que reúne a personas de buena voluntad independientemente de la raza, la nacionalidad o el credo, en una visión compartida y en una búsqueda disciplinada del bien común, ha estimulado a muchas naciones más jóvenes en sus esfuerzos por crear un orden social armonioso, libre y justo. Esta tarea de conciliar unidad y diversidad, de perfilar un objetivo común y de hacer acopio de la energía moral necesaria para alcanzarlo, se ha convertido hoy en una tarea urgente para toda la familia humana, cada vez más consciente de su interdependencia y de la necesidad de una solidaridad efectiva para hacer frente a los desafíos mundiales y construir un futuro de paz para las futuras generaciones.

(...) No puedo dejar de observar con gratitud la importancia que Estados Unidos ha atribuido al diálogo entre las religiones y las culturas como una fuerza que contribuye de forma eficaz a promover la paz. La Santa Sede está convencida del gran potencial espiritual de ese diálogo, en particular para la promoción de la no violencia y el rechazo de las ideologías que manipulan y desfiguran la religión con miras a objetivos políticos, y justifican la violencia en nombre de Dios.

El aprecio histórico del pueblo estadounidense por el papel de la religión para forjar el debate público y para iluminar la dimensión moral intrínseca en las cuestiones sociales -un papel contestado a veces en nombre de una comprensión limitada de la vida política y del debate público- se refleja en los esfuerzos de muchos de sus compatriotas y líderes gubernamentales para asegurar la protección legal del don divino de la vida desde su concepción hasta su muerte natural y salvaguardar la institución del matrimonio, reconocido como unión estable entre un hombre y una mujer, así como de la familia.”

El martes 15 de abril, durante el vuelo hacia Washington tuvo lugar una **Conferencia de Prensa**. Una de las preguntas se refirió a la sociedad estadounidense, exactamente al puesto que ocupan los valores religiosos en esa sociedad: Santo Padre, al recibir a la nueva embajadora de Estados Unidos, usted puso de relieve como valor positivo el reconocimiento público de la religión en Estados Unidos. ¿Considera que este es un modelo posible también para la Europa secularizada? ¿No cree que existe también el peligro de que la religión y el nombre de Dios puedan usarse para promover ciertas políticas e incluso la guerra...?

“Desde luego, en Europa no podemos simplemente copiar a Estados Unidos; tenemos nuestra historia. Pero todos debemos aprender unos de otros.

Lo que me encanta de Estados Unidos es que comenzó con un concepto positivo de **laicidad**, porque este nuevo pueblo estaba compuesto de comunidades y personas que habían huido de las Iglesias de Estado y querían tener un **Estado laico, secular**, que abriera posibilidades a todas las confesiones, a todas las formas de ejercicio religioso.

Así nació un Estado **voluntariamente laico**: eran contrarios a una Iglesia de Estado.

Pero el Estado debía ser **laico** precisamente por amor a la religión en su autenticidad, que sólo se puede vivir libremente.

Así, encontramos este conjunto de un Estado **voluntaria y decididamente laico**, pero precisamente por una voluntad religiosa, para dar autenticidad a la religión.

Y sabemos que Alexis de Tocqueville, estudiando la situación de Estados Unidos, vio que las instituciones **laicas** viven con un consenso moral que de hecho existe entre los ciudadanos.

Me parece que este es un modelo fundamental y positivo.

Por otra parte, hay que tener presente que en Europa, mientras tanto, han pasado doscientos años, más de doscientos años, con muchas vicisitudes.

Actualmente, también Estados Unidos sufre el ataque de un **nuevo laicismo**, totalmente diverso.

Así pues, primero los problemas eran la inmigración, pero la situación se ha complicado y diferenciado a lo largo de la historia.

Sin embargo, me parece que hoy el fundamento, el modelo fundamental, es digno de ser tenido en cuenta también en Europa.”



En la **ceremonia de bienvenida**, el miércoles de 16 de abril, dirigió la palabra a Bush en estos términos:

*“Señor Presidente:*

*(...) Me siento dichoso de ser huésped de todos los americanos. Vengo como amigo y anunciador del Evangelio, como uno que tiene gran respeto por esta vasta **sociedad pluralista**. Los católicos americanos han ofrecido y siguen ofreciendo una excelente contribución a la vida de su País. Al comenzar mi visita, confío en que mi presencia pueda ser fuente de renovación y esperanza para la Iglesia en los Estados Unidos y refuerce la voluntad de los católicos de contribuir más responsablemente aún a la vida de la Nación, de la que están orgullosos de ser ciudadanos.*

*(...) En los próximos días, espero encontrarme no solamente con la comunidad católica de América, sino también con otras comunidades cristianas y representaciones de las numerosas tradiciones religiosas presentes en este País. Históricamente, no sólo los católicos, sino todos los creyentes han encontrado aquí la libertad de adorar a Dios según los dictámenes de su conciencia, siendo aceptados al mismo tiempo como parte de una confederación en la que cada individuo y cada grupo puede hacer oír su propia voz. Ahora que la Nación tiene que afrontar cuestiones políticas y éticas cada vez más complejas, confío que los americanos encuentren en sus creencias religiosas una fuente preciosa de discernimiento y una inspiración para buscar un diálogo razonable, responsable y respetuoso en el esfuerzo de edificar una sociedad más humana y más libre.*

*(...) Por su parte, la Iglesia desea contribuir a la construcción de un mundo cada vez más digno de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26-27). Está convencida de que la fe proyecta una luz nueva sobre todas las cosas, y que el Evangelio revela la noble vocación y el destino sublime de todo hombre y mujer (cf. Gaudium et spes, 10). La fe, además, nos ofrece la fuerza para responder a nuestra alta vocación y la esperanza que nos lleva a trabajar por una sociedad cada vez más justa y fraterna.”*

En su **discurso a los Obispos de Estados Unidos**, durante la celebración de las Vísperas en el Santuario Nacional de la Inmaculada Concepción de Washington, manifestó:

*“(...) América es también una tierra de gran fe. Vuestra gente es bien conocida por el fervor religioso y está orgullosa de pertenecer a una comunidad orante. Tiene confianza en Dios y no duda en introducir en los discursos públicos argumentos morales basados en la fe bíblica. El respeto por la **libertad de religión** está profundamente arraigado en la conciencia americana, un dato que de hecho ha favorecido que este País atrajera generaciones de inmigrantes a la búsqueda de una casa donde **poder dar libremente culto a Dios según las propias convicciones religiosas.**”*

No podía faltar un **encuentro con los representantes de otras religiones**. El discurso del jueves 17 de abril es un ejemplo claro de la ideología ratzingeriana:

*Queridos amigos:*

*(...) Este País tiene una larga historia de colaboración entre las diversas religiones en muchos campos de la vida pública (...) Diferentes formas en que los miembros de diversas religiones se*

encuentran para mejorar la comprensión recíproca y promover el bien común. Aliento a todos los grupos religiosos en América a perseverar en esta colaboración y a enriquecer de este modo la vida pública con los valores espirituales que animan su acción en el mundo.

El lugar en el que estamos ahora reunidos fue fundado precisamente para promover este tipo de colaboración. De hecho, el “Pope John Paul II Cultural Center” desea ofrecer una voz cristiana para “la búsqueda humana del sentido y objeto de la vida” en un mundo de “comunidades religiosas, étnicas y culturales diversas” (Mission Statement). Esta institución nos recuerda la convicción de esta Nación de que todos los hombres deben ser libres para buscar la felicidad de manera adecuada a su naturaleza de criaturas dotadas de razón y de voluntad libre.

Los americanos han apreciado siempre la **posibilidad de dar culto libremente y de acuerdo con su conciencia**. Alexis de Tocqueville, historiador francés y observador de las realidades americanas, estaba fascinado por este aspecto de la Nación. Subrayó que éste es un País en el que la religión y la libertad están “íntimamente vinculadas” en la contribución a una democracia estable que favorezca las virtudes sociales y la participación en la vida comunitaria de todos sus ciudadanos.

En las áreas urbanas, es normal que las personas procedentes de sustratos culturales y religiosos diversos se impliquen de manera conjunta cada día en entidades comerciales, sociales y educativas. Hoy, jóvenes cristianos, judíos, musulmanes, hindúes, budistas, y niños de todas las religiones se sientan en las aulas de todo el País uno junto a otro, aprendiendo unos de otros. Esta diversidad da lugar a nuevos retos que suscitan una reflexión más profunda sobre los principios fundamentales de una sociedad democrática.

Es de desear que vuestra experiencia anime a otros, siendo conscientes de que una sociedad unida puede proceder de una pluralidad de pueblos –E pluribus unum, de muchos, uno–, a condición de que todos reconozcan la **libertad religiosa** como un derecho civil fundamental (cf. Dignitatis humanae, 2).

El deber de defender la **libertad religiosa** nunca termina. Nuevas situaciones y nuevos desafíos invitan a los ciudadanos y a los líderes a reflexionar sobre el modo en que sus decisiones respetan este derecho humano fundamental.

Tutelar la **libertad religiosa** dentro de la normativa legal no garantiza que los pueblos –en particular las minorías– se vean libres de formas injustas de discriminación y prejuicio. Esto requiere un esfuerzo constante por parte de todos los miembros de la sociedad con el fin de asegurar que a los ciudadanos se les dé la oportunidad de celebrar pacíficamente el culto y transmitir a sus hijos su patrimonio religioso.

La transmisión de las tradiciones religiosas a las generaciones venideras no sólo ayuda a preservar un patrimonio, sino que también sostiene y alimenta en el presente la cultura que las circunda.

Lo mismo vale para el diálogo entre las religiones: tanto los que participan en él como la sociedad salen enriquecidos. En la medida en que crezcamos en la mutua comprensión, vemos que compartimos una estima por los valores éticos, perceptibles por la razón humana, que son reconocidos por todas las personas de buena voluntad.

El mundo pide insistentemente un testimonio común de estos valores. Por consiguiente, invito a todas las personas religiosas a considerar el diálogo no sólo como un medio para reforzar la comprensión recíproca, sino también como un modo para servir a la sociedad de manera más amplia.

Al dar testimonio de las verdades morales que tienen en común con todos los hombres y mujeres de buena voluntad, los grupos religiosos influyen sobre la cultura en su sentido más amplio e impulsan a quienes nos rodean, a los colegas de trabajo y los conciudadanos, a unirse en el deber de fortalecer los lazos de solidaridad.

Usando las palabras del Presidente Franklin Delano Roosevelt, “nada más grande podría recibir nuestra tierra que un renacimiento del espíritu de fe”.

Un ejemplo concreto de la contribución que las comunidades religiosas pueden ofrecer a la sociedad civil son las escuelas confesionales. Estas instituciones enriquecen a los niños tanto intelectual como espiritualmente. Guiados por sus maestros en el descubrimiento de la dignidad dada por Dios a todo ser humano, los jóvenes aprenden a respetar las creencias y prácticas religiosas de los otros, enalteciendo la vida civil de una nación.

(...) Que los miembros de todas las religiones estén unidos en la defensa y promoción de la vida y la **libertad religiosa** en todo el mundo. Y que, dedicándonos generosamente a este sagrado deber –a través del diálogo y de tantos pequeños actos de amor, de comprensión y de compasión– seamos instrumentos de paz para toda la familia humana. Paz a todos ustedes.

Por último, el discurso durante el encuentro con los miembros de la **Asamblea General de las Naciones Unidas**, el viernes 18 de abril:



*“Señor Presidente, Señoras y Señores:*

*(...) La referencia a la dignidad humana, que es el fundamento y el objetivo de la responsabilidad de proteger, nos lleva al tema sobre el cual hemos sido invitados a centrarnos este año, en el que se cumple el 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. El documento fue el resultado de una convergencia de tradiciones religiosas y culturales, todas ellas motivadas por el deseo común de poner a la persona humana en el corazón de las instituciones, leyes y actuaciones de la sociedad, y de considerar a la persona humana esencial para el mundo de la cultura, de la religión y de la ciencia.*

*(...) Pertenece a la naturaleza de las religiones, libremente practicadas, el que puedan entablar autónomamente un diálogo de pensamiento y de vida. Si también a este nivel la esfera religiosa se mantiene separada de la acción política, se producirán grandes beneficios para las personas y las comunidades.*

*Por otra parte, las Naciones Unidas pueden contar con los resultados del diálogo entre las religiones y beneficiarse de la disponibilidad de los creyentes para poner sus propias experiencias al servicio del bien común. Su cometido es proponer una visión de la fe, no en términos de intolerancia, discriminación y conflicto, sino de total respeto de la verdad, la coexistencia, los derechos y la reconciliación.*

*Obviamente, los derechos humanos deben incluir el derecho a la **libertad religiosa**, entendido como expresión de una dimensión que es al mismo tiempo individual y comunitaria, una visión que manifiesta la unidad de la persona, aun distinguiendo claramente entre la dimensión de ciudadano y la de creyente.*

*La actividad de las Naciones Unidas en los años recientes ha asegurado que el debate público ofrezca espacio a puntos de vista inspirados en una visión religiosa en todas sus dimensiones, incluyendo la de rito, culto, educación, difusión de informaciones, así como **la libertad de profesar o elegir una religión**.*

*Es inconcebible, por tanto, que los creyentes tengan que suprimir una parte de sí mismos –su fe– para ser ciudadanos activos. Nunca debería ser necesario renegar de Dios para poder gozar de los propios derechos. Los derechos asociados con la religión necesitan protección sobre todo si se los considera en conflicto con la ideología secular predominante o con posiciones de una mayoría religiosa de naturaleza exclusiva.*

*No se puede limitar la plena garantía de la **libertad religiosa** al libre ejercicio del culto, sino que se ha de tener en la debida consideración la dimensión pública de la religión y, por tanto, la posibilidad de que los creyentes contribuyan la construcción del orden social.*

*(...) El rechazo a reconocer la contribución a la sociedad que está enraizada en la dimensión religiosa y en la búsqueda del Absoluto –expresión por su propia naturaleza de la comunión entre personas– privilegiaría efectivamente un planteamiento individualista y fragmentaría la unidad de la persona.”*

### **Viaje de Benedicto XVI a Francia**

Durante la Conferencia de Prensa, en el vuelo hacia Francia, a la pregunta de un periodista: En 1980, Juan Pablo II, durante su primer viaje, preguntó: *“Francia, ¿eres fiel a las promesas de tu bautismo?”*. Hoy, ¿cuál será su mensaje a los franceses? ¿Piensa que, a causa de la **laicidad**, Francia está a punto de perder su identidad cristiana?, Benedicto XVI respondió:

*“Hoy me parece evidente que la **laicidad**, de por sí, no está en contradicción con la fe. Diría incluso que es un fruto de la fe, puesto que la fe cristiana, desde sus comienzos, era una religión universal y, por tanto, no identificable con un Estado; es una religión presente en todos los Estados y diferente de cada*

*Estado. Para los cristianos ha sido siempre claro que la religión y la fe no están en la esfera política, sino en otra esfera de la vida humana... La política, el Estado no es una religión, sino una realidad profana con una misión específica. Las dos realidades deben estar abiertas una a la otra. En este sentido, diría que para los franceses, y no solamente para los franceses, para nosotros los cristianos en este mundo secularizado de hoy, es importante vivir con alegría la libertad de nuestra fe, vivir la belleza de la fe y hacer visible en el mundo de hoy que es hermoso conocer a Dios, al Dios con rostro humano en Jesucristo. Así pues, mostrar la posibilidad de ser creyentes hoy y también la necesidad de que en la sociedad de hoy haya hombres que conozcan a Dios y, por tanto, puedan vivir según los valores que él nos ha dado, contribuyendo a la presencia de los valores que son fundamentales para la construcción y para la supervivencia de nuestros Estados y de nuestras sociedades.”*

Con ocasión de la visita de Benedicto XVI a Francia, el presidente de la República, Nicolás Sarkozy alabó la **“laicidad positiva y abierta”**:

*“Muy Santo Padre,*

*(...) Para los millones de franceses católicos, su visita es un acontecimiento excepcional. Les obtiene una alegría intensa y suscita grandes esperanzas. Es pues natural que el Presidente de la República, que el Gobierno, el Primer Ministro, que el conjunto de los responsables políticos de nuestro país, se asocien a esta alegría, como se asocian regularmente a las alegrías y a los dolores de todos nuestros compatriotas cualquiera que sean. Quiero, en su presencia, dirigir a los católicos de Francia todos mis deseos para el éxito de su visita.*

*Deseé que estén presentes en esta sala un determinado número de ellos, conocidos o menos conocidos, pero comprometidos en todos los sectores de la sociedad: movimientos de juventud y educación, sector social y asociativo, salud, empresa, sindicalismo, administración y vida política, periodismo, comunidad científica, mundo del deporte, las artes y el espectáculo, mundo de la literatura y las ideas, y por supuesto instituciones eclesiales. Son la cara de una distinta Iglesia de Francia, moderna, que quiere poner toda su energía al servicio de su fe.*

*Están también presentes en esta sala, y les agradezco, los representantes de las otras religiones y tradiciones filosóficas, y muchos franceses agnósticos o no creyentes, ellos también comprometidos para el bien común.*

*En la República **laica** que es Francia, todos, muy Santo Padre, le acogen con respeto como jefe de una familia espiritual cuya contribución a la historia de Francia, a la historia del mundo, a la civilización, no es ni cuestionable, ni controvertida.*

*El diálogo entre la fe y la razón ocupó una parte preponderante en su marcha intelectual y teológica. No sólo no dejó de apoyar la compatibilidad entre la fe y la razón, sino que también piensa que la especificidad y la fecundidad del cristianismo no son disociables de su encuentro con los fundamentos del pensamiento griego.*

*La democracia tampoco no debe cortarse de la razón. No puede limitarse a basarse en la adición aritmética de sufragios, ni sobre los movimientos apasionados de los individuos.*

*Debe proceder de la argumentación y del razonamiento, también buscar honradamente lo que es bueno y necesario, respetar principios esenciales reconocidos por el entendimiento común.*

*¿Cómo por otra parte la democracia podría privarse de las luces de la razón sin rechazarse ella misma, ella que es hija de la razón y de las Luces? Está allí una exigencia diaria para el Gobierno de las cosas públicas y para el debate político.*

*Por eso es legítimo para la democracia y respetuoso de la **laicidad** el dialogar con las religiones. Las religiones, y, en particular, la religión cristiana con la cual compartimos una larga historia, son patrimonios, patrimonios vivos de reflexión y pensamiento, no solamente sobre Dios, sino también sobre el hombre, sobre la sociedad, e incluso sobre esta preocupación hoy central que es la naturaleza y la defensa del medio ambiente. Sería una locura privarnos, simplemente una falta contra la cultura y contra el pensamiento.*

*Esta es la razón por la que apelo a una **laicidad positiva**, una **laicidad** que respeta, una **laicidad** que reúne, una **laicidad** que dialoga, y no hay una **laicidad** que excluye o que denuncia.*

*(...)*

*La **laicidad positiva**, la **laicidad abierta**, es una invitación al diálogo, una invitación a la tolerancia, una invitación al respeto. Dios sabe que nuestras sociedades necesitan diálogo, respeto, tolerancia, calma.*

*Usted da una oportunidad, un respiro, una dimensión suplementaria al debate público. Este debate es un reto: hace treinta años aún, ninguno de nuestros antecesores habría podido imaginar, ni siquiera sospechar, las cuestiones a las cuales hoy nos encontramos enfrentados. Crea que, para un responsable*

político, es una pesada responsabilidad de despejar estos nuevos campos del conocimiento, de la democracia y del debate.

(...)

En la India, cristianos, musulmanes e hindúes deben renunciar a toda forma de violencia y confiarse en las virtudes del diálogo. En Asia, la libertad de practicar su religión, cualquiera que sea, debe respetarse. A menudo he tenido la ocasión de hablar de las raíces cristianas de Francia. Eso no nos impide hacerlo todo para que nuestros compatriotas musulmanes puedan vivir su religión a igualdad con todos los otros. Esta diversidad que consideramos como una riqueza, queremos que los otros países en el mundo la respeten. Muy Santo Padre, eso se llama la reciprocidad.

Francia es múltiple. Quiero como prueba que Francia acogió con mucho interés al Dalai Lama. Jefe espiritual del budismo tibetano, el Dalai Lama transmite enseñanzas a las cuales nuestra sociedad está muy atenta. Merece ser respetado, merece ser escuchado, merece que se dialogue con él.

He aquí la práctica de la **laicidad positiva**: la búsqueda de sentido, el respeto de las creencias. No ponemos a nadie por encima de otro, pero asumimos nuestras raíces cristianas.

Trabajamos por la paz. No queremos una reanudación de guerras de religión. Esta es la razón por la que, tras su entrevista con el rey de Arabia Saudita, que hizo historia, que marcó, yo viajé a Riad para insistir sobre lo que acerca a las religiones más bien que sobre lo que las divide.

El diálogo con y entre las religiones es lo que está en juego principalmente en el siglo naciente. Los responsables políticos no pueden desinteresarse. Pero no pueden contribuir sin respetar las religiones. Ya que no hay diálogo sin confianza, y no hay confianza sin respeto.

Sí, respeto las religiones, todas las religiones. Conozco los errores que ellas cometieron en el pasado, los integrismos y los fanatismos que las amenazan, pero sé el papel que desempeñaron en la edificación de la humanidad. Reconocerlo no disminuye de ningún modo los méritos de las otras corrientes de pensamiento.

Sé la importancia de las religiones para responder a la necesidad de esperanza de los hombres y no desprecio esta necesidad. La búsqueda de espiritualidad no es un peligro para la democracia, no es un peligro para la **laicidad**.

Por todas estas razones, Santísimo Padre, sea bienvenido en Francia.”

Sabemos perfectamente qué hubiesen respondido a Nicolás Sarkozy Gregorio XVI, Pío IX, León XIII, San Pío X, Pío XI o Pío XII...

No nos sorprende demasiado la respuesta de Benedicto XVI..., los papas conciliares nos tienen acostumbrados, y estamos curados de espanto...

En respuesta al pregón sarkozyniano sobre la neo-masónica laicidad positiva, él declaró:

“Señor Presidente,

Señoras y Señores, queridos amigos

(...) Numerosas personas, también aquí en Francia, se han detenido para reflexionar acerca de las relaciones de la Iglesia con el Estado. Ciertamente, en torno a las relaciones entre campo político y campo religioso, Cristo ya ofreció el criterio para encontrar una justa solución a este problema al responder a una pregunta que le hicieron afirmando: “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (Mc 12,17).

La Iglesia en Francia goza actualmente de un régimen de libertad. La desconfianza del pasado se ha transformado paulatinamente en un diálogo sereno y positivo, que se consolida cada vez más. Un instrumento nuevo de diálogo existe desde el 2002 y tengo gran confianza en su trabajo porque la buena voluntad es recíproca.

Sabemos que quedan todavía pendientes ciertos temas de diálogo que hará falta afrontar y afinar poco a poco con determinación y paciencia.

Por otra parte, Usted, Señor Presidente, utilizó la bella expresión “**laicidad positiva**” para designar esta comprensión más abierta.

En este momento histórico en el que las culturas se entrecruzan cada vez más entre ellas, estoy profundamente convencido de que una nueva reflexión sobre el significado auténtico y sobre la importancia de la **laicidad** es cada vez más necesaria.

En efecto, es fundamental, por una parte, insistir en la distinción entre el ámbito político y el religioso para tutelar tanto la libertad religiosa de los ciudadanos, como la responsabilidad del Estado hacia ellos y, por otra parte, adquirir una más clara conciencia de las funciones insustituibles de la

religión para la formación de las conciencias y de la contribución que puede aportar, junto a otras instancias, para la creación de un consenso ético de fondo en la sociedad.

(...) El ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea es la ocasión para vuestro país de dar testimonio del compromiso de Francia, de acuerdo a su noble tradición, con los derechos humanos y su promoción para el bien de la persona y la sociedad. Cuando el europeo llegue a experimentar personalmente que los derechos inalienables del ser humano, desde su concepción hasta su muerte natural, así como los concernientes a su educación libre, su vida familiar, su trabajo, sin olvidar naturalmente sus derechos religiosos, cuando este europeo, por tanto, entienda que estos derechos, que constituyen una unidad indisociable, están siendo promovidos y respetados, entonces comprenderá plenamente la grandeza de la construcción de la Unión y llegará a ser su artífice activo.

(...) Señor Presidente, queridos amigos, deseo una vez más manifestar mi agradecimiento por este encuentro. Cuenten con mi plegaria ferviente por su hermosa Nación, para que Dios le conceda paz y prosperidad, libertad y unidad, igualdad y fraternidad.

Encomiendo estos deseos a la intercesión maternal de la Virgen María, patrona principal de Francia. ¡Que Dios bendiga a Francia y a todos los franceses!”

En su discurso a los obispos franceses, el domingo 14 de septiembre, Benedicto XVI se refirió el tema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado:

*“En el Elíseo, mencioné el otro día la originalidad de la situación francesa, que la Santa Sede desea respetar. En efecto, estoy convencido de que las Naciones nunca deben aceptar que desaparezcan lo que forma su identidad propia.*

*En una familia, sus miembros, aun teniendo el mismo padre y la misma madre, no son sujetos indiferenciados, sino personas con su propia individualidad. Esto vale también para los Países, que han de estar atentos a salvaguardar y desarrollar su propia cultura, sin dejarse absorber nunca por otras o ahogarse en una insulsa uniformidad.*

*(...) En esta perspectiva, resaltar las raíces cristianas de Francia permitirá a cada uno de los habitantes de este País comprender mejor de dónde viene y adónde va.*

*Por tanto, en el marco institucional vigente y con el máximo respeto por las leyes en vigor, habrá que encontrar una nueva manera de interpretar y vivir en lo cotidiano los valores fundamentales sobre los que se ha edificado la identidad de la Nación.*

*Vuestro Presidente ha hecho alusión a esta posibilidad. Los presupuestos sociopolíticos de la antigua desconfianza o incluso de hostilidad se desvanecen paulatinamente.*

*La Iglesia no reivindica el puesto del Estado. No quiere sustituirle. La Iglesia es una sociedad basada en convicciones, que se sabe responsable de todos y no puede limitarse a sí misma. Habla con libertad y dialoga con la misma libertad con el deseo de alcanzar la libertad común.*

*Gracias a una sana colaboración entre la comunidad política y la Iglesia, realizada con la conciencia y el respeto de la independencia y de la autonomía de cada una en su propio campo, se lleva a cabo un servicio al ser humano con miras a su pleno desarrollo personal y social.*

*Diversos puntos, primicias de otros que podrán añadirse según sea necesario, han sido ya examinados y resueltos en el ámbito de la “Comisión de Diálogo entre la Iglesia y el Estado”. De ésta forma parte naturalmente, en virtud de la misión que le es propia y en nombre de la Santa Sede, el Nuncio Apostólico, que está llamado a seguir activamente la vida de la Iglesia y su situación en la sociedad.”*

Como podemos comprobar, no se trata de palabras ocasionales, dichas como de paso; estamos frente a un pensamiento consolidado, con bases firmes y al servicio del Nuevo Orden Mundial Masónico...

## F: UTOPIA DE LOS IDEALISTAS IRREDUCTIBLES

¡Ufh!... Salgamos ya de esta atmósfera malsana... Y antes de llegar a la conclusión, como una bocanada de aire puro y fresco, releamos uno de los párrafos más relevantes de la magnífica Encíclica *Notre charge apostolique* de San Pío X al condenar la utopía de *Le Sillon*:

*“Se proclaman idealistas irreductibles; que tienen doctrina social propia y principios filosóficos y religiosos propios para reorganizar la Sociedad con un plan nuevo; que se han formado un concepto especial de la dignidad humana, de la libertad, de la justicia y de la fraternidad, y que, para justificar sus sueños sociales apelan al Evangelio interpretado a su modo, y lo que es más grave todavía, a un Cristo desfigurado y disminuido*

*(...) Su sueño consiste en cambiar sus cimientos naturales y tradicionales y en prometer una ciudad futura edificada sobre otros principios que se atreven a declarar más fecundos, más beneficiosos que aquellos sobre los que descansa la actual sociedad cristiana.*

*¡No!, preciso es recordarlo enérgicamente en estos tiempos de anarquía social e intelectual en que todos sientan plaza de doctores y legisladores, no se edificará la ciudad de modo distinto de como Dios la edificó; no se edificará la sociedad si la Iglesia no pone los cimientos y dirige los trabajos; no, la civilización no está por inventarse ni la «ciudad» nueva por edificarse en la nubes. Ha existido y existe; es la civilización cristiana, es la «ciudad» católica.*

*No se trata más que de establecerla y restaurarla sin cesar sobre sus fundamentos naturales y divinos contra los ataques, siempre renovados, de la utopía malsana, de la rebeldía y de la impiedad: Omnia instaurare in Christo.*

*(...) Le Sillon tiene la noble preocupación de la dignidad humana. Pero esta dignidad la entiende a la manera de ciertos filósofos, de quienes la Iglesia dista mucho de poder alabar (...) Pero más extrañas todavía, espantosas y aflictivas a la vez, son la audacia y levedad de hombres que, llamándose católicos, sueñan con refundir la sociedad en las condiciones dichas y establecer sobre la tierra, por encima de la Iglesia católica, «el reinado de la justicia y del amor», con obreros venidos de todas partes, de todas las religiones o faltos de religión, con creencias o sin ellas, a condición de que olviden lo que los divide, es a saber, sus convicciones religiosas y filosóficas, y de que pongan en común lo que los une, esto es, un generoso idealismo y fuerzas tomadas de donde puedan.*

*(...) Asusta ver a los nuevos apóstoles obstinados en hacer cosa mejor con un vago idealismo y las virtudes cívicas. ¿Qué van a producir? ¿Qué es lo que va a salir de esa colaboración? Una construcción puramente verbalista y quimérica, donde espejearán revueltas y en confusión seductora, las palabras de libertad, justicia, fraternidad y amor, de igualdad y exaltación del hombre, todo ello fundado en la dignidad humana mal entendida; una agitación tumultuosa, estéril para el fin propuesto, provechosa para los agitadores de masas menos utopistas.”*

## CONCLUSIÓN

El concepto más importante y, al mismo tiempo, el más grave de todos estos textos es éste: *“Bien comprendido, el principio de laicidad pertenece también a la doctrina social de la Iglesia. Recuerda la necesidad de una justa separación de poderes (...) Por su parte, la no confesionalidad del Estado, que es una no intromisión del poder civil en la vida de la Iglesia y de las diferentes religiones, así como en la esfera de lo espiritual, permite que todos los componentes de la sociedad trabajen juntos al servicio de todos y de la comunidad nacional.”*

El Vaticano conoce bien muy en qué sentido las autoridades civiles revolucionarias comprenden el principio de laicidad: no es en absoluto en el sentido de la doctrina social de la Iglesia Católica, sino en el sentido masónico y mundialista.

La laicidad es la nueva religión impuesta por la ideología masónica: el Estado garantiza la libertad de culto y la expresión de todas las religiones; todas las *“opciones”* espirituales o religiosas, todas las creencias y todas las incredulidades tienen delante del Estado exactamente los mismos derechos y los mismos deberes. La religión católica sólo es una *opción* entre otras, colocada sobre el mismo pie de igualdad que todas las falsas religiones.

Lo que se llama *“no confesionalidad del Estado”*, *“laicidad”* o *“neutralidad”*, es el ateísmo del Estado, es decir su apostasía.

De hecho, lo espiritual se encuentra subordinado a lo temporal. El Estado, al decidir ser neutro entre las religiones, se coloca en posición de árbitro supremo. El poder espiritual le pertenece.

En este sentido, **la laicidad es la nueva religión del Estado**, que se arroga una autoridad sobre las otras, y las tolera dentro de límites bien precisos.

La religión católica es sumisa como las otras al Estado, que impone a la Iglesia el reconocer a las otras religiones dentro del *“pacto republicano”*.

No se encuentra en estos textos ningún cuestionamiento al laicismo: las autoridades conciliares consideran la separación de la Iglesia y del Estado como algo definitivo. La situación actual les satisface; *“el contexto pluralista, multicultural y multiconfesional”* de la sociedad actual es un hecho que no suscita ningún juicio, ninguna evaluación; basta *“hacer frente a las nuevas situaciones”*. Es la aceptación simple y llana de la laicidad del Estado.

Los valores religiosos aportan solamente *algo más* a la sociedad; pero la dimensión social y política de la fe, es decir, la Realeza Social de Jesucristo, que es parte integrante de la doctrina católica, está completamente ausente.

La Iglesia conciliar renunció a los Derechos sociales de Nuestro-Señor Jesucristo, abandonó la doctrina católica para suscribir la laicidad. No hay más instituciones cristianas, no hay más Cristiandad.

Para las autoridades conciliares, lo principal es que la *“paz”* se restablece... Pero es la *paz del mundo...*, y ella es debido a que la *Iglesia Conciliar* no reivindica ya todo aquello de lo cual fue despojada la Iglesia Católica; el apaciguamiento consiste, por lo tanto, para la *Iglesia Conciliar* en someterse a la ley civil y en someter a la Iglesia Católica y a los católicos.

Los textos afirman que esta paz *“permite a la Iglesia tomar una parte cada vez más activa en la vida de la sociedad”*. Pero es lo contrario lo que ha sucedido: por la penetración del espíritu laico en la misma Iglesia, hay una disminución creciente de la influencia de la Iglesia sobre la vida de la sociedad.

Además, estos documentos silencian y disimulan a los católicos de hoy la persecución orquestada por la francmasonería contra la Iglesia, que se ha desencadenado a partir de 1789, ha culminado con las leyes de separación y se concretizan suavemente hoy por medio del mundialismo.

Estos textos son sobre todo humanistas, que reclaman el respeto por los *“valores espirituales”*, la *“promoción del hombre”*... En ese sentido, dicen, el planteamiento religioso de las personas y de los grupos

sociales, vivido en cumplimiento de la sana laicidad, no puede sino ser fuente de dinamismo y promoción del hombre...

En una palabra, se trata en el fondo de un discurso idéntico al de los políticos masones y mundialistas.

Laicismo a la turca..., laicismo americano..., concepción francesa del laicismo..., laicismo positivo neo masónico... Esta promoción del laicismo no es otra cosa que la negación de los Derechos Sociales de Nuestro Señor Jesucristo.

*“Dad a César lo que es de César, **pero todo es de César**”*...; al lanzar esta sandez, Clémenceau no pensaba definir el laicismo de manera tan clara y precisa.

En efecto, finalmente, tanto en el laicismo puro y duro de los revolucionarios del '89, como en el laicismo positivo y abierto de Sarkozy, o en el laicismo a la turca, o en el laicismo liberal a la americana, o en la libertad religiosa del Vaticano II, se encuentra el mismo principio básico, a saber, el rechazo de Dios y de la Verdad, la negación de los Derechos de Cristo, la negativa de reconocerlo como el Soberano de todos los hombres, tomados individualmente o reunidos en sociedad.

De este modo, el laicismo se convirtió en la **nueva religión del tiempo moderno**, la de César haciéndose Dios, donde el culto del hombre sustituye al culto de Dios.

Pero adoptar tal posición es olvidar que **César pertenece también a Dios**; es ocultar la primera vocación del hombre, creado por Dios para adorarlo, amarlo y servirlo.

La convergencia establecida por estos papas conciliares y estos políticos revolucionarios hacia un *laicismo* vago e irenista, positivo y abierto, nos recuerda que un día el **Falso Profeta** llevará la tierra y sus habitantes a adorar a la **Bestia**... (Apocalipsis, XIII: 12).

Nuestra interpretación tiene sustento en la autoridad de Monseñor Marcel Lefebvre. Con ocasión de los festejos de los 40 años de su consagración episcopal la revista *Fideliter* publicó en su N° 59, septiembre-octubre 1987, un artículo de Monseñor cuyo título es de por sí significativo, *“El tiempo de las tinieblas y de la firmeza en la fe”*, y donde podemos leer estas palabras, aún más colmadas de contenido:

*“Hemos llegado, yo pienso, al tiempo de las tinieblas. Debemos releer la segunda epístola de San Pablo a los tesalonicenses, que nos anuncia y nos describe, sin indicación de duración, la llegada de la apostasía y de una cierta destrucción: “... Que nadie os engañe de ninguna manera. Primero tiene que venir la apostasía y manifestarse el Hombre impío, el Hijo de perdición, el Adversario que se eleva sobre todo lo que lleva el nombre de Dios o es objeto de adoración, hasta el extremo de sentarse él mismo en el Santuario de Dios y proclamar que él mismo es Dios... Porque el ministerio de la iniquidad ya está actuando. Tan sólo con que sea quitado de en medio el que ahora le retiene. Entonces se manifestará el Impío, a quien el Señor destruirá con el soplo de su boca, y aniquilará con la Manifestación de su Venida”.* (2: 1-8).

*Es necesario que un obstáculo desaparezca. Los Padres de la Iglesia han pensado que el obstáculo era el imperio romano. Ahora bien, el imperio romano ha sido disuelto y el Anticristo no ha venido.*

*No se trata, pues, del poder temporal de Roma, sino del poder romano espiritual, el que ha sucedido al poder romano temporal.*

*Para Santo Tomás de Aquino se trata del poder romano espiritual, que no es otro que el poder del Papa.*

*Yo pienso que verdaderamente vivimos el tiempo de la preparación a la venida del Anticristo. Es la apostasía, es el desmoronamiento de Nuestro Señor Jesucristo, la nivelación de la Iglesia en igualdad con las falsas religiones.*

*La Iglesia no es más la Esposa de Cristo, que es el único Dios.*

*Por el momento, es una apostasía más material que formal, más visible en los hechos que en la proclamación. No puede decirse que el Papa es apóstata, que ha renegado oficialmente de Nuestro Señor Jesucristo; pero en la práctica, se trata de una apostasía”*

Dos años más tarde, cuando rememoraba los 60 años de su ordenación sacerdotal, Monseñor Lefebvre pronunció un célebre sermón, el 19 de noviembre de 1989. La última parte de su disertación fue dedicada al análisis de los sucesos que entonces conmovían al mundo, particularmente a Europa:

*“Ahora os diré algunas palabras sobre la situación internacional. Me parece que tenemos que reflexionar y sacar una conclusión ante los acontecimientos que vivimos actualmente, que tienen bastante de apocalípticos.*

*Es algo sorprendente esos movimientos que no siempre comprendemos bien; esas cosas extraordinarias que suceden detrás, y ahora a través, de la cortina de acero.*

*No debemos olvidar, con ocasión de estos acontecimientos las previsiones que han hecho las sectas masónicas y que han sido publicadas por el Papa Pío IX. Ellas hacen alusión a un gobierno mundial y al sometimiento de Roma a los ideales masónicos; esto hace ya más de cien años.*

*No debemos olvidar tampoco las profecías de la Santísima Virgen. Ella nos ha advertido. Si Rusia no se convierte, si el mundo no se convierte, si no reza ni hace penitencia, el comunismo invadirá el mundo.*

*¿Qué quiere decir esto? Sabemos muy bien que el objetivo de las sectas masónicas es la creación un gobierno mundial con los ideales masónicos, es decir los derechos del hombre, la igualdad, la fraternidad y la libertad, comprendidas en un sentido anticristiano, contra Nuestro Señor. Esos ideales serían defendidos por un gobierno mundial que establecería una especie de socialismo para uso de todos los países y, a continuación, un congreso de las religiones, que las abarcaría a todas, incluida la católica, y que estaría al servicio del gobierno mundial, como los ortodoxos rusos están al servicio del gobierno de los Soviets.*

*Habría dos congresos: el político universal, que dirigiría el mundo; y el congreso de las religiones, que iría en socorro de este gobierno mundial, y que estaría, evidentemente, a sueldo de este gobierno.*

*Corremos el riesgo de ver llegar estas cosas. Debemos siempre prepararnos para ello.”*

Sustentados en el Reverendo Padre Leonardo Castellani decimos que el liberalismo ha suministrado a las masas, que no aman bastante la verdad, una religión y una moral de repuesto, sustitutivas de las verdaderas. Habiéndose perdido en gran parte el fermento de la verdad cristiana y, peor aún, habiéndose falsificado y corrompido por el *fermento farisaico*, el hombre contemporáneo abraza la **nueva religión del tiempo moderno**.

La actitud modernista es eufórica, pueril...; es el espejismo del progreso indefinido. Para el modernista, la crisis actual no es más que una gripe, que necesariamente sanará y dejará al organismo más sano, robusto y maravilloso. *“Estos son dolores de parto y no de agonía”...*, dice el hereje, *“lo que se está gestando es el Nuevo Orden Mundial, el Tercer Milenio, la Paz Mundial, el Ecumenismo, la Civilización del amor...”*

La gran esperanza del mundo moderno..., la paz y unidad de todos los hombres, tiene vigencia religiosa, y su Iglesia es la ONU. Tiene sus teorizantes religiosos, sus teólogos o profetas: Lamennais, Maritain, Teilhard de Chardin... Tiene sus divulgadores: Pablo VI, Juan Pablo II, Benedicto XVI...

En efecto, su intromisión en la Iglesia está marcada por el Concilio Vaticano II, y los papas conciliares siguen su alocada carrera.

Hemos llegado de este modo, tanto en la Iglesia como en la sociedad civil, a uno de esos puntos que escapan a la inteligencia humana y a la capacidad natural de reacción.

Cuando las enormes vicisitudes del drama de la Historia llegan a un extremo que excede al poder de remediarlas y más aún de comprenderlas, sólo el creyente posee la fortaleza y la virtud de seguir trabajando tranquilo.

Ahora bien, la fe nos enseña que la unión de las naciones y la paz interna de ellas no pueden hacerse sino **por Cristo o contra Cristo**.

Lo que sólo puede hacer Dios, y que hará al final, el mundo moderno intenta febrilmente construirlo sin Dios, apostatando de Cristo, abominando del antiguo boceto de unidad que se llamó la Cristiandad, oprimiendo férreamente la naturaleza humana, suprimiendo las familias y las patrias y preparando, en definitiva, la sociedad del Anticristo.

Nosotros, iluminados por nuestra fe y fortalecidos por la esperanza, defenderemos con caridad hasta el fin esos parcelamientos naturales, que son las familias, las instituciones y las patrias, no con la consigna

de vencer, sino con la de no ser vencidos. Sabiendo que, si somos vencidos en esta lucha temporal, ese será nuestro mayor triunfo... porque esa derrota es prenda de gloriosa resurrección.

***Dad al César lo que es del César..., pero idad a Dios lo que es de Dios!***

## BIBLIOGRAFÍA

**Monseigneur Marcel Lefebvre:** *Ils l'Ont Découronné. Du libéralisme à l'apostasie. La tragédie conciliaire.* Chapitre XIII: Y a-t-il un droit public de l'Eglise? Editions Fideliter. 1987. (Existe le edición en español).

**Padre Leonardo Castellani:**

*Cristo ¿Vuelve o no vuelve?: II.* Ensayos Religiosos: *El Laicismo; Cristo Rey; Política y Religión; Visión religiosa de la crisis actual.* Biblioteca Dictio.1976.

*El Evangelio de Jesucristo:* Domingo Vigésimosegundo después de Pentecostés. Ediciones Theoria. 1963.

*Domingueras Prédicas:* Domingo Vigésimosegundo después de Pentecostés. Cristo Rey. Ediciones Jauja. 1997.

*Domingueras Prédicas II:* Domingo Vigésimosegundo después de Pentecostés. Cristo Rey. Ediciones Jauja. 1998.

**Père Roger-Thomas Calmel, O.P.:**

*Brève Apologie pour l'Eglise de toujours:* Annexe V: Note doctrinale sur le mystère du Christ-Roi. Editions Difralivre. 1987.

*Sur Nos Routes d'Exil. Les Béatitudes: III.* Politique et Vie Intérieure. Collection Itinéraires. NEL. 1994.

*Les Grandeurs de Jésus-Christ.* Chapitre IV. Jésus Roi. NEL. 2003

*Théologie de l'Histoire.* Annexes 2. et 3: Le messianisme évangélique. De la civilisation chrétienne. DMM. 1984.

**Juan Vázquez de Mella:** "El Verbo de la Tradición. Textos escogidos de Juan Vázquez de Mella". Capítulo *La Iglesia y el Estado.* Colección Textos Clásicos, N° 2. 2001.

**Abbé Hervé Gresland:** *La séparation de l'Eglise et de l'Etat soutenue à Rome.* Nouvelles de Chrétienté N° 95. Septembre-Octobre 2005

**Abbé Matthias Gaudron:** *Catéchisme Catholique de la Crise dans l'Eglise: V.* La liberté religieuse «Etudes». Le Sel. Editions du Sel. Décembre 2007.

**Savoir et Servir.** M.J.C.F. Semestriel N° 72 *La Laïcité: Quand César se fait Dieu...*

**Frère Pierre-Marie,** O.P.: *L'Eglise et l'Etat. Le vrai visage de l'Eglise. Le schéma préparatoire du Concile Vatican II (VI).* Le Sel de la Terre N° 39. Hiver 2001-2002.

**Joseph Ratzinger:**

*Resultados y Perspectivas en la Iglesia Conciliar.* Ediciones Paulinas. 1965.

*Les Principes de la Théologie Catholique.* Téqui. 1985.